

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONTENIDO

	Nº de página
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	3 -15
ESTADOS FINANCIEROS	
Estado de Situación Financiera	16
Estado de Resultados Integrales	17
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	18
Estado de Flujos de Efectivo	19
Conciliación entre el superávit neto con el efectivo y equivalente de efectivo	20
Notas a los Estados Financieros	21-80

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Miembros del Consejo Directivo Seguro Social de Salud - ESSALUD

1. Hemos auditado los estados financieros combinados adjuntos del Seguro Social de Salud - ESSALUD, que comprende el Estado de Situación Financiera Combinado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estados de Resultados Integrales Combinado, de Cambios en el Patrimonio Neto Combinado y de Flujos de Efectivo Combinado por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas a dichos estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia General de los Estados Financieros Combinados

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros combinados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aceptados en el Perú y normas gubernamentales vigentes y aplicables a la Institución, marco conceptual de información financiera descritas en las Notas 2 y 3 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros combinados para que estén libre de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros combinados basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros combinados están libres de imprecisiones o errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros combinados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros combinados contengan imprecisiones o errores materiales, ya sea por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Institución que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros combinados a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de ESSALUD. Una auditoría también comprende evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros combinados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión calificada.



Bases para Opinión Calificada

4. Tal como se revela en la Nota 2 Bases de Preparación de los Estados Financieros para la formulación y presentación de los Estados Financieros Combinados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, expresada en el literal a) Declaración de Cumplimiento; Los estados financieros de la Institución se preparan y presentan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú que comprende a las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC, oficializadas a través de resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad - CNC. Además, la Institución trata contablemente ciertas transacciones de acuerdo con instructivos que específicamente emite la Dirección General de Contabilidad (antes Contaduría Pública de la Nación - CPN) para la Institución y para otras entidades gubernamentales. Mediante acuerdo del Consejo Directivo según sesión ordinaria del 30 de enero de 2017 se aprobó la Política Contable del Seguro Social de Salud (ESSALUD) sobre la base de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP).

Al respecto, el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Pública y Privada, la Dirección General de Contabilidad Pública, ha emitido los siguientes pronunciamientos, sobre la base de consultas efectuadas por EsSalud:

- I. Mediante Oficio N° 138-2013-EF/51.01 de fecha 18 de noviembre de 2013, disponiendo que el ámbito de aplicación de las normas contables para ESSALUD, se circunscribe a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NIC-SP por constituir una entidad “no de mercado”. Dicho requerimiento difiere con los criterios técnicos expuestos en la Directiva de Cierre Anual, dispuesta en la Directiva N° 003-2015-EF/51.01 publicada el 06.01.2016, considerando a ESSALUD con tratamiento empresarial. Por lo tanto, se ha continuado con la formulación y presentación de los Estados Financieros de 2015 y 2014, aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC, excepto para la cuenta “Propiedad, Planta y Equipo” que se está utilizando la NIC-SP 17; asimismo, para el proceso de tasación de dichos bienes, se aplicó en el ejercicio 2014, la Directiva N° 002-2014 EF/51.01 “Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, evaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales”. La Directiva antes mencionada, para los fines de tasación de bienes difiere con lo previsto en las normas NIC 16 y NIC 36 aplicable a empresas. Por lo expuesto, en el cambio de políticas contables, se revelará algunos impactos por los ajustes en los rubros significativos de los Estados Financieros.
- II. Sobre la base de lo expuesto y en atención a la consulta efectuada mediante Oficio N°46-GCF-ESSALUD-2016, la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF; con Oficio N° 031-2016-EF/51.01 del 18 de abril de 2016, dicha Dirección en su condición de “Órgano rector del Sistema de Contabilidad Pública y privada en el Perú, se ratifica en lo expresado en el Oficio N° 138-2013-EF/51.01 de fecha 18 de noviembre de 2013, que se refiere a la aplicación en ESSALUD, de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NIC-SP y supletoriamente la Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.



Finalmente, una de las conclusiones en dicha consulta absuelta menciona lo siguiente: “Por mandato de las leyes N° 29158 (artículos 46° y 47°) y N° 28112 (artículos 2° y 5°), el ESSALUD, al igual que las demás entidades públicas sin exclusiones, está sujeto a cumplir las leyes, normas y directivas de la Dirección General de Contabilidad Pública (Antes Dirección Nacional)”.

III. Sobre este aspecto, ante una consulta efectuada mediante Oficio N° 09-GC-GCGF-ESSALUD-2017, la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, con Oficio N° 014-2017-EF/51.01, del 27 de enero de 2017, emite entre otros el siguiente pronunciamiento: “Esta Dirección General ratifica, una vez más, lo expresado con amplio detalle en el Oficio N° 031-216-EF/51.01, del 18 de abril de 2016, en los aspectos legales y en lo dispuesto por las normas internacionales de contabilidad privadas y públicas, a lo cual cabe añadir lo siguiente: En abril de 2016, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés). Emitió la NICSP Aplicabilidad de las NICSP Pronunciamiento Final, la cual dispone en Objetivo párrafo 1 que el objetivo de esta norma es remover la definición de Empresa Pública de la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, proponiendo la consecuente enmienda en las NICSP y en las Directrices (Guías) de Práctica Recomendadas (RPG por sus siglas en inglés), luego, en el párrafo 2 NICSPs y GPRs Comprendidas que la Norma es aplicable a las NICSP y GPRs existentes a partir del 31 de diciembre de 2015. Para efectos de la aplicabilidad de las NICSP, diversas entidades públicas han estado aplicando las NIIF, sin ser entidades comerciales de acuerdo a las disposiciones de la NICSP Aplicabilidad de las IPSAS, entre ellas Organismos Públicos Descentralizados que comprenden entidades de los Gobiernos: Nacional, Regional y Local e incluso empresas públicas del FONAFE y de los Gobiernos Locales que reciben subvenciones o tratamientos financieros especiales por parte del Estado, cuyos estados financieros conllevan a problemas no solo de consolidación sino que afectan su representación fiel y la presentación de la información financiera del Estado.

Para todo ello coordinarán con la Dirección de Normatividad a efectos de posibilitar que, en el curso de este ejercicio se prepare la base que permita el cierre bajo NICSP y el inicio de operaciones bajo NICSP en el ejercicio fiscal 2018”.

IV. Por lo expuesto anteriormente, se ha originado inconsistencia y falta de uniformidad en la aplicación del marco normativo contable (NIC SP) para la formulación y presentación de los Estados Financieros de ESSALUD al cierre del ejercicio como demanda el órgano rector, durante los periodos 2016 y 2015 para los fines de la Cuenta General de la República.

5. Al 31 de diciembre del 2016, los cálculos actuariales elaborados por la Oficina de Normalización Previsional - ONP, se mantienen registrados en cuentas de orden a largo plazo S/ 5,711,365,551, que constituyen obligaciones previsionales para el pago de pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530, por S/ 4,280,649,697 y Decreto Ley N° 18846, por la suma de S/ 1,430,715,855. Determinándose que Essalud no ha cumplido con aplicar el cambio en las políticas contables dispuesto en el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015 EF/51.01, para reconocer como Obligaciones Previsionales, en cuentas del Pasivo, el total de los saldos que se muestran en Cuentas de Orden.



Según se revela en la Nota 22, el tratamiento contable empleado por ESSALUD, se ha efectuado sobre la base de lo expuesto por La Gerencia Central de Asesoría Jurídica mediante carta N° 714-GCAJ-ESSALUD-2017, en respuesta al requerimiento efectuado por la Gerencia Central de Gestión Financiera en la cual concluye que el proceso Judicial aperturado contra la ONP, no cuenta con sentencia de primera instancia, argumentando que no se puede determinar monto contingente alguno en virtud de ello. La posición asumida por ESSALUD, es consistente con la adoptada por el Consejo Directivo de la Institución en acuerdo unánime de fecha 15 de abril de 2004, al considerar que la responsabilidad de la Institución en relación con las obligaciones previsionales de dicho régimen pensionario se debe limitar al monto establecido en el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 067-98, por lo cual interpuso demanda judicial contra la ONP. Al respecto, el tratamiento contable seguido por ESSALUD, no se encuentra amparado legalmente, puesto que independientemente del estado del proceso en condición de demandante ante la Oficina de Normalización Previsional - ONP, esto no es excluyente del cumplimiento al tratamiento contable regulado por el ente rector, en este caso la Dirección General de Contabilidad, con fines de sincerar las obligaciones previsionales en el sector público, para la elaboración de la Cuenta General de la República según lo dispone el Artículo 81° de la Constitución, presentando desviaciones a las aseveraciones de Legalidad, Integridad, Exactitud y Presentación de los Estados financieros emitidos al 31 de diciembre de 2016, encontrándose la Cuenta Provisiones de Obligaciones Previsionales, subestimada en un importe que asciende a S/ 5,711,365,551, para la elaboración de la Cuenta General de la República.

6. Tal como se revela en la Nota 11 de los Estados Financieros Combinados al 31 de diciembre de 2016, el saldo neto del rubro "Propiedad Planta y Equipo (neto)" por S/ 5,685,491,083 que representa el 47.87 % del activo total; constituido principalmente por el saldo de la cuenta "Edificios y Construcciones (neto)" por S/ 4,260,280,246, que corresponde a Terrenos, Edificios Administrativos, Hospitales, Centros de Salud y Asistenciales entre otros, y "Vehículos, Maquinaria y Equipo (neto)" por S/ 911,140,806, y "Trabajos en Curso" por S/ 514,070,031, al evaluar los saldos de las cuentas en mención bajo los principios de integridad, Existencia, Exactitud, Valuación, Propiedad, y Presentación, se ha determinado al 31 de diciembre de 2016, lo siguiente:
 - i. Al 31 de diciembre del 2016, no se efectuó el Inventario Físico de los bienes muebles susceptibles de riesgos y deterioro de los elementos conformados por: maquinaria y equipo, unidades de transporte, muebles y enseres, equipos de cómputo, y otros; cuyo valor neto después de depreciaciones asciende a S/ 911,140,806. Al respecto, de acuerdo a lo expuesto en la Nota N° 3 Principales Políticas Contables, de los Estados Financieros, las maquinarias y equipos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1994 se presentan a su valor de tasación, determinado por peritos del Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA. El excedente de revaluación se acreditó al patrimonio de la Institución. La maquinaria y equipo adquiridos a partir del año 1995 son valorizados al costo de adquisición. La Directiva N° 005-2016/EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición registro de los y presentación de los elementos de propiedades planta y equipo de las Entidades Gubernamentales. Aprobada con Resolución Directoral N° 012-2016/EF-51.01, publicado el 28.06.2016., establece obligatoriamente la revisión de la estimación de la vida útil de los elementos de PPE en la oportunidad en que la Dirección General de Contabilidad Pública lo disponga; sin embargo, este procedimiento no ha sido aplicado a los bienes muebles que al 31 de diciembre de 2016 por la carencia de Inventarios Físicos y la aplicación de procedimientos de medición y tasación regulado con dicha directiva. Asimismo, el último



inventario físico fue realizado en el 2004; por tanto, desde ese año, no se ha efectuado la conciliación de los bienes patrimoniales sobre la base de los inventarios físicos con la información contable; situación que no permite cuantificar los ajustes a determinar y sus efectos en la revelación en el Estado de Situación Financiera. (NIC SP 1, NIC SP 17, NIC SP 21).

- ii. Existen obras de infraestructuras hospitalaria, terminadas derivadas de Contratos de Asociación Público y Privadas APP, que al 31 de diciembre de 2016, se encuentran en funcionamiento y continúan reveladas en la cuenta "Trabajos en Curso" por S/ 476'085,630, sin movimiento contable por los periodos 2014, 2015 y 2016, por falta de sustentación y liquidación de las obras; no habiéndose efectuado, las depreciaciones correspondientes por los años antes indicados, ni se ha determinado el estado de conservación de dichas obras, estimándose un efecto por falta de depreciación de estos bienes de S/ 76,958,861, situación que representa desviaciones en la revelación de la cuenta afectando aseveraciones de valuación, exactitud y presentación en el Estado de Situación Financiera (NIC-SP 17 y NIC SP 21).
 - iii. Al 31 de diciembre de 2016, se incluye en la Sub cuenta Obras en Curso, ejecutados bajo Contrato de Asociación Público Privado – APP, por S/ 28'157,669 "La Torre Trecca", la cual fue paralizada en su proceso constructivo desde el año 1989; que a la fecha, se encuentra sin concluir y sin mayor avance respecto a su operatividad; por tanto, es un activo fijo que no ha generado beneficios a la entidad. (NIC-SP 26). La tasación del inmueble efectuada por la empresa Vanet S.A.C., en noviembre de 2013, asciende a S/ 29'415,511.24.
7. Los saldos de Cuentas por Cobrar, presentan limitaciones para validar la aseveración de sus registros contables efectuados, sobre la base de los reportes de corto y largo plazo proporcionados por la SUNAT, que al 31 de diciembre de 2016 asciende a S/ 4,592,037,067, a través de procedimientos alternativos y de Circularización determinándose desviaciones en los registros de esta partida, al haberse detectado cobranzas efectuadas al 31.12.2016, a través de fondos de detracciones a empresas (privadas y entidades públicas) consideradas como deudores por el importe recaudado al 31 de diciembre de 2016 a favor de ESSALUD de S/ 406,247,322, importe que dicho organismo no reportó ni abonó oportunamente a ESSALUD y el cual a la fecha continúa siendo depurado y sin haber sido cancelado. Al margen de los reducidos índices de recuperación, el sistema de información creado por esa institución no permite identificar el movimiento de los activos exigibles, ya que las cuentas por cobrar se reportan únicamente a nivel de saldos, con Provisiones de Cobranza Dudosa del 98%, sin revelar en las notas a los estados financieros las acciones efectuadas para la respectiva cobranza.
8. Con base a una demanda interpuesta, contra la SUNAT, ESSALUD viene registrando el crédito fiscal no recuperado por concepto de IGV, que es asumido como costo de los bienes y servicios, en Otras Cuentas por Cobrar e Ingresos, sin considerar que no constituye un exigible realizable. Este tratamiento contable viene acumulando al 31 de diciembre de 2016, la suma de S/ 3,069,055,033, que ha sido totalmente provisionada, afectando la presentación de los Estados Financieros con una sobreestimación tanto en el Activo y pasivo por el mismo importe y las cuentas de resultados en los periodos anuales respectivos, que en el presente ejercicio asciende a S/ 420,828,397, en la Cuenta Otros Ingresos Diversos - Control IGV, y en la cuenta Provisión Reclamaciones a SUNAT.



9. La provisión de los procesos Judiciales y arbitrales, registrados al 31.12.2016 por S/ 149,959,182 (en 2015 S/ 101,507,569) continúa efectuándose bajo los alcances de la NIC 37, con base en criterios y calificaciones legales de probabilidad, no obstante que según su marco legal y contable le corresponde la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, para el Sector Público - NIC SP, 19 como Organismo Público Descentralizado, tratamiento efectuado al margen de las disposiciones emanadas por la Dirección General de Contabilidad Pública a través del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015 EF/51.01, que establece el registro a nivel de instancias judiciales y/o arbitrales, afectando aseveraciones de Legalidad, Ocurrencia, Integridad y Presentación.
10. El sistema de control interno del área de personal, adolece de serias debilidades en su estructura, respecto a los procesos operacionales de elaboración de planillas del personal asistencial, cuyas fuentes de sustentación no reúnen las condiciones razonables de fiabilidad para validar las aseveraciones vinculadas a la integridad, exactitud y ocurrencia, sobre la base de una muestra selectiva por S/ 321,056,189, presentando limitaciones para determinar los efectos en el costo de personal, hecho que aunado a la carencia de un módulo de planillas dentro del SAP que permita un control integrado, a la inconsistencia en la valoración de las Vacaciones no gozadas acumuladas por el personal por periodos significativos, sujetos de indemnizaciones, con las respectivas obligaciones por este concepto. La falta de registro en el presente ejercicio de las vacaciones devengadas a nivel de dozavos como demanda la Directiva N° 004-2015-EF/51.01. Asimismo, la falta de un Cuadro de Asignación de Personal - CAP y Presupuesto Anual de Personal - PAP aprobados y actualizados, le restan confiabilidad a la información, no siendo factible determinar el impacto de las desviaciones en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

Opinión Calificada

11. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes necesarios, según lo descrito en los párrafos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 precedentes, Bases para la Opinión Calificada, los estados financieros combinados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ESSALUD al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y normas gubernamentales vigentes aplicables a la Institución.

Asuntos de Énfasis

12. De acuerdo al artículo 11° de la Ley 27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud ESSALUD, los recursos de ESSALUD provenientes de las aportaciones, "**constituyen recursos intangibles y no pueden ser destinados a fines distintos a los de su creación**", sin embargo, gran parte de estos recursos son destinados a fines distintos a los servicios de salud, según se detalla:



- **Restricciones en el uso de la Reserva Técnica**

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA del 08 de setiembre de 1997, establece que: “Las reservas técnicas de ESSALUD deben mantenerse como mínimo en un nivel equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de prestaciones durante el ejercicio anterior. Su utilización sólo procede en casos de emergencia, declarados como tales por acuerdo del Consejo Directivo de ESSALUD”.

Al 31 de Diciembre del 2016, la reserva técnica ha sido calculada con base en la metodología de cálculo de la Reserva Técnica aprobada con la Resolución de Gerencia General N° 1016-GC-ESSALUD-2010, alcanzando una cifra acumulada al cierre del ejercicio de S/ 2,285,012,538.

En mérito a lo dispuesto, el importe acumulado de la Reserva Técnica, se mantiene en bancos con fines de rentabilización, mediante inversiones financieras efectuadas a través de la compra y venta de los activos financieros, tales como acciones, bonos, inversiones en fondos mutuos, depósitos bancarios y otros,

La utilización de la Reserva Técnica para los fines antes mencionados, no se colige con los objetivos de prestación de servicios de salud, para los que deben ser destinados los recursos de ESSALUD. Habiendo sido esta situación reportada como párrafo de énfasis en el dictamen del ejercicio 2015, a la fecha no se han adoptado las acciones necesarias para implementar nuestra recomendación respecto a la reducción del porcentaje asignado, que en nuestra opinión resulta excesivamente elevado y que en forma coincidente con el pronunciamiento de la Organización Internacional de Trabajo OIT, en el Estudio Financiero Actuarial efectuado por el ejercicio 2015 en el cual se determina la necesidad de efectuar cambios sustanciales relacionados con la gestión de ESSALUD, entre ellos *“impulsar cambios normativos que permitan que la actual Reserva Técnica adopte un carácter razonable, de alrededor del 15% de los gastos asistenciales anuales, de acuerdo al uso previsto”*.

- **Pago del Impuesto General a las Ventas - IGV**

En virtud a la compra de bienes y servicios ESSALUD cancela el Impuesto General a las Ventas - IGV, que se constituye en un Crédito Fiscal no utilizado, porque no factura por la prestación de los servicios hospitalarios que brinda ESSALUD, en consecuencia anualmente se viene acumulando y al 31 de diciembre de 2016, asciende a la suma de S/3,069,055,033.31, el cual se torna en irrecuperable, no obstante las gestiones administrativas y procesales que viene efectuando ESSALUD, sin resultados ante la SUNAT y otros organismos.

Es de precisar que, si bien ESSALUD contablemente incorpora el IGV, como parte del costo, de los bienes y servicios adquiridos, el hecho de encontrarse obligado al pago de IGV, encarece los costos de los insumos y material médico que sirven para brindar servicios de salud a los asegurados y para lo cual no recibe apoyo financiero del estado.



- **Obligaciones previsionales**

Por mandato legal, ESSALUD se encuentra obligada al pago de pensiones con recursos propios, derivados de la recaudación de aportaciones que anualmente representan desembolsos significativos, durante el ejercicio 2016, el pago de pensiones asciende a S/ 628,311,770 y que de acuerdo a las proyecciones efectuadas a través del cálculo actuarial elaborado por la ONP, las obligaciones previsionales estimadas para el pago de pensiones a largo plazo, asciende a S/ 5,711,365,551

Los Estados Financieros no revelan en el pasivo, las obligaciones previsionales por cada régimen que asciende a S/ 5,711,365,551, manteniéndolos en cuentas de orden, lo expuesto contraviene lo dispuesto en el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 modificado con la Resolución Directoral N° 014-2015-EF/51.01.

Es del caso precisar, que ESSALUD viene asumiendo por disposición Legal, obligaciones previsionales bajo el régimen de la Ley N° 20530 y 18846, con recursos destinados a seguridad social en materia de salud, sin percibir recurso alguno del Tesoro Público para tal efecto, como sucede con otras entidades del sector público, afectando seriamente la situación financiera de ESSALUD, por lo cual la entidad ha interpuesto una demanda contra la ONP, sin resultados a la fecha.

- **Inacción de cobranza de la deuda tributaria por parte de la SUNAT**

La deuda tributaria acumulada proveniente de ejercicios anteriores por aportaciones por cobrar SUNAT al 31 de diciembre de 2016, asciende a S/ 4,592,037,067 y S/ 4,599,923,313 en el 2015, de los cuales el 98 % son provisionadas de oficio, ya que SUNAT no ha gestionado acciones de cobranza sobre la cartera atrasada.

- **Acumulación de deudas no recuperadas por atención a no asegurados**

Mediante Ley N° 27604, se promulgó la Ley que modifica la Ley General de Salud N° 26842, en cuyo Reglamento, se establece las obligaciones, procedimientos, y responsabilidades para la atención médico quirúrgica en casos de emergencia y partos en situación de emergencia obstétrica, en todos los establecimientos de salud a nivel nacional, que incluye a ESSALUD, desviando los fines de atención a sus asegurados y sin recibir recursos del Tesoro Público o la devolución del gasto efectuado en pacientes no asegurados, y que en todo caso constituye una responsabilidad social del estado a través del MINSA u otros organismos afines.

Como resultado de la aplicación de este procedimiento, se atienden a pacientes en situación de emergencia por lo cual se les factura el servicio, el mismo que se torna prácticamente en irrecuperable, más aún si consideramos que el Reglamento de la referida Ley establece la obligación de atender a pacientes en **situación de indigencia**, cuya condición no es fácilmente probable. Al 31 de diciembre de 2016, las cuentas por cobrar a corto y largo plazo por este concepto ascienden a un total de S/ 203,876,581, cifra que no se encuentra afecta a intereses, por su nula probabilidad de recuperación.



- **Atraso en la cobrabilidad de la Deuda Determinada por deudas tributarias y no tributarias**

Al 31 de diciembre de 2016, ESSALUD, registra un saldo por deuda determinada por cobrar ascendente a S/ 1,097,247,398 cuyos saldos se encuentran totalmente provisionados.

- **Cuentas por Cobrar al Gobierno Central.**

Los Estados Financieros registran un importe por cobrar al gobierno central por la suma de S/ 321,040,343, que comprende la deuda del Estado Peruano reconocida mediante Decreto de Urgencia N° 067-98, el cual se encuentra totalmente provisionado desde el año 1999, sobre la base de la Carta N° 670-GCAJ-ESSALUD-99 de 26 de marzo de 1999, emitida por la Gerencia Central de Asuntos Jurídicos, la cual se mantiene sin movimiento y sin haberse efectuado acciones de recuperación desde esa fecha.

Esta situación se ha visto agravada con la exoneración del pago de aportaciones por concepto de las gratificaciones otorgadas a los trabajadores a nivel nacional y se verá aún más afectada con los efectos de la Ley N° 30555, que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud, del régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

El plan Estratégico Institucional 2012 - 2016 en la página 55, referido al Diagnóstico Institucional de ESSALUD, menciona como “Nudos críticos en la gestión corporativa lo siguiente:

“Nudos críticos en la gestión corporativa

- Escenario sanitario crítico por un incremento de la demanda por envejecimiento poblacional e incremento de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- Fallas estructurales de diseño de la oferta de servicios, en favor de la atención curativa recuperativa. Escaso desarrollo de atención primaria de salud, en un escenario en que EsSalud cubre a aproximadamente el 30% de la población del país.
- Desafío a la sostenibilidad financiera en un escenario de crecimiento de la población asegurada. Ausencia de un Estudio Actuarial.
- Déficit estructural de oferta de infraestructura y recursos humanos.
- Elevada falta de satisfacción de los usuarios con los servicios de EsSalud”.

Por las razones expuestas, se considera conveniente que el Consejo Directivo sobre la base de las atribuciones señalada en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 009-97 SA, y en atención al pronunciamiento y recomendaciones de la Organización Internacional de Trabajo debe *“impulsar cambios normativos que permitan que la actual Reserva Técnica adopte un carácter razonable, de alrededor del 15% de los gastos asistenciales anuales, de acuerdo al uso previsto”*, es necesario efectuar una evaluación en términos de costo beneficio, a fin de establecer la procedencia de reducir el porcentaje asignado y/o liberar parte de ella para subsanar las deficiencias de ESSALUD, en la prestación de sus servicios asistenciales, tanto de atención médica, medicamentos, equipamiento médico e infraestructura hospitalaria, que ya constituye una emergencia.



Asimismo, considerando que ESSALUD ha interpuesto acciones legales para la recuperación del crédito fiscal derivado del IGV, al margen del seguimiento efectuado, establecer la posibilidad de sustentar técnicamente ante los organismos competentes, con fines de obtener la exoneración de este gravamen, a las adquisiciones efectuadas por ESSALUD.

Respecto a la inacción de las cobranzas establecer las comunicaciones necesarias ante el MEF, y requerimientos para que se efectúen las retenciones de los tributos del 9% de las planillas de las entidades públicas, (en forma similar a las retenciones efectuadas a favor de las AFPs) con la finalidad de transferir mensualmente los importes retenidos a la Cuenta Corriente de ESSALUD, por constituir fondos intangibles, para la adecuada prestación de los servicios de salud, a los asegurados y derechohabientes, medida que dará lugar a eliminar las deudas acumuladas del sector público, registradas como Cobranza Dudosa, por las cuales SUNAT no efectúa acciones efectivas de cobranza, no obstante que cuentan con facultades de ejecución coactivas entre otras acciones necesarias, teniendo en cuenta la urgencia y prioridad de brindar una mejor prestación de servicios de salud, la cual sigue cuestionada por los asegurados debido a la falta de la adecuada y oportuna prestación de servicios de salud.

13. Al 31 de diciembre de 2016, ESSALUD viene desarrollando progresivamente el Proceso de implementación del Sistema de Control Interno - SCI, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, las Normas de Control Interno, aprobadas por la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, y lo previsto en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - **"Implementación del Sistema de Control interno en las Entidades del Estado"**. Al respecto, la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, dispone la obligación de todas las entidades del Estado de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses. En mérito a esta disposición, en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "implementación del Sistema de Control interno en la entidad del Estado" aprobada el 13.05.2016 mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, fija como plazo máximo de 24 meses para la implementación del Sistema de Control Interno para entidades de Gobierno Nacional aplicable a ESSALUD.

De la evaluación al nivel de avance de implementación del SCI, a través de Actas de las sesiones del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, cuya conformación fue aprobada el 30.03.2017 mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 262-PE-ESSALUD-2017, se determina lo siguiente:

- La implementación del Sistema de Control Interno, en el nivel central, se encuentra en la tercera fase, habiéndose elaborado el "Informe de evaluación de Control Interno en el año 2016" y reformulado un nuevo "Plan para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Sede Central de EsSalud - 2016-2017", cuya ejecución alcanza el 33%. Según lo reportado por el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en la Cuadragésima Sesión del 27.02.2017, el cumplimiento de las mencionadas actividades, se encuentra por debajo de lo deseado.



- La implementación del Sistema de Control Interno, en el nivel desconcentrado, se encuentra en la segunda fase de implementación. Se vienen ejecutando "Planes de trabajo para la implementación del SCI por el periodo 2016 - 2017".
- Se presentó el "Informe de Autoevaluación de Control Interno de la Sede Central de EsSalud" y el resultado de la evaluación del "Plan de Trabajo para el cierre de brechas para la Implementación del SCI en la sede central de EsSalud 2017".
- Las principales debilidades detectadas en el diagnóstico y el informe de evaluación de control interno hacen referencia a que la entidad aún no ha implementado la gestión por procesos, lo que no permite contar con un inventario de controles, así como tampoco se ha realizado la evaluación de desempeño al personal de la entidad, a fin de contar con los perfiles de los auxiliares, técnicos y profesionales administrativos y asistenciales idóneos.
- En el mes de junio del año 2016 se renovó el Acta de Compromiso, como parte de respaldo y refuerzo a las actividades de los Comités de Control Interno conformados.

Como resultado de la evaluación efectuada se establece que el proceso viene realizándose con significativas dilaciones, lo cual que no les permite minimizar riesgos inherentes de importancia, que conllevan las actividades vinculadas a los procesos operacionales determinantes en la entidad, como son: la administración del personal y su sistema de información a nivel institucional, riesgos derivados del manejo de la información financiera en forma manual o mecánica por falta de integración al Sistema Informático, detectados en la evaluación del impacto que ha representado el cambio a la nueva versión SAP V6, deficiente proceso de saneamiento contable respecto a la depuración de una diversidad de saldos en cuentas del activo, pasivo y resultados manteniendo una gran cantidad de partidas de ejercicios anteriores y el lento saneamiento patrimonial de los inmuebles de las entidad, revelados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

14. Mediante el Decreto Legislativo N° 1275 del 22 de diciembre de 2016, se aprobó el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, estableciéndose con carácter excepcional un Régimen de Sinceramiento aplicable a los Gobiernos Regionales, regulados por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por la Ley N° 27867 y modificatorias, y Gobiernos Locales, regulados por la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por la Ley N° 27972 y modificatorias, sin incluir a las municipalidades de centros poblados, respecto de la deuda tributaria por concepto de aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) administrada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) hasta el periodo tributario diciembre 2015 y pendiente de pago, cualquiera sea el estado en que se encuentre, a la fecha de acogimiento, contenida incluso en las resoluciones de determinación, resoluciones de multa, órdenes de pago.

Esta norma, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales de pago y medidas correctivas a imponerse en caso de incumplimiento de las reglas fiscales y de presentación de la información requerida por el MEF sobre este



aspecto. Por las deudas que se acojan al Régimen de Sinceramiento, se extinguen los intereses, actualización e intereses capitalizados correspondientes a los tributos por concepto de aportaciones al EsSalud y a la ONP, así como las multas generadas por el incumplimiento de obligaciones vinculadas a dichos tributos con sus respectivos intereses, actualización e intereses capitalizados.

El Régimen de Sinceramiento permite el pago al contado o fraccionado de la deuda acogida. El pago fraccionado: se realizará mediante cuotas mensuales hasta en ciento veinte (120) meses. Dichas cuotas están constituidas por amortización e intereses del fraccionamiento, una tasa de interés anual efectiva de tres por ciento (3%) previo Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según corresponda, de acuerdo con las disposiciones que se establezcan en el reglamento y en la forma y condiciones señaladas en la resolución de superintendencia que la SUNAT emita para tal efecto.

Pago al contado: El Gobierno Regional o el Gobierno Local puede acogerse a la modalidad de pago al contado a la fecha de presentación de la solicitud de acogimiento, debiendo realizar el pago a dicha fecha. Para tal efecto se le aplica un descuento de hasta 20% sin afectar el tributo insoluto.

Con fecha 07 de junio de 2017, se publica el Reglamento de la referida Ley de sinceramiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 167-2017-EF, el cual dicta las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la correcta aplicación del referido Régimen de Sinceramiento.

Al respecto, la expedición de Decreto Legislativo N° 1275 del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, reglamentado con fecha 07 de junio de 2017, según Decreto Supremo N° 167-2017-EF, para efectos del sinceramiento de tributos por concepto de aportaciones adeudados a EsSalud y ONP, considerando reglas fiscales de pago y medidas correctivas a imponerse en caso de incumplimiento de las reglas fiscales y de presentación de la información requerida por el MEF sobre este aspecto, permitirán a ESSALUD, la recuperación de la deuda acumulada, de significativa antigüedad, que a la fecha se encuentra provisionada sin mayores indicios de cobranza por parte de la SUNAT.

Otros Asuntos

15. Los estados financieros combinados del Seguro Social de Salud - ESSALUD, que comprende el Estado de Situación Financiera Combinado al 31 de diciembre de 2015 y los estados combinados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, que auditamos, en nuestro dictamen de fecha 23 de junio de 2016 expresamos una opinión calificada; referido a los siguientes temas:
 - i. Como resultado de tasaciones de siete (7) inmuebles por consultores externos es de S/161'419,654, habiéndose determinado que dichos inmuebles se encontraban con valores por debajo de su valor histórico de S/ 206'580,464 registrado al 31 de diciembre de 2015; sobrevalorados en S/ 45'160,810.

Como resultado de nuestro seguimiento de dicha salvedad; ha sido superada al 31 de diciembre de 2016, al registrarse los ajustes derivados de la tasación realizada.



- ii. Inconsistencia y falta de uniformidad en la aplicación del marco normativo contable (NIC SP) para la formulación y presentación de los Estados Financieros de ESSALUD por los periodos 2015 y 2014 para los fines de la Cuenta General de la República.
- iii. Salvedades vinculadas a la Cuenta Propiedad Planta y Equipo expuestas en nuestro dictamen de la siguiente manera:
- Al 31 de diciembre del 2015, no se efectuó el Inventario Físico de los bienes muebles susceptibles de riesgos y deterioro de: maquinaria y equipo, unidades de transporte, muebles y enseres, equipos de cómputo, y otros; el valor neto después de depreciaciones asciende a S/ 838,345,874.
 - Existen obras de infraestructuras hospitalaria, terminadas y están en funcionamiento, reveladas en la cuenta “Trabajos en Curso” por S/ 476’085,630 sin movimiento contable por periodo superior a un año, por falta de sustentación y liquidación de las obras; sin embargo, no se ha efectuado, las depreciaciones correspondientes, ni el estado de conservación de dichas obras, situación que no permite cuantificar los ajustes necesarios para la revelación en el Estado de Situación Financiera.
 - Al 31 de diciembre de 2015, se incluye en la Sub cuenta Obras en Curso, ejecutados bajo Contrato de Asociación Público Privado – APP, por S/ 28’157,669 “**La Torre Trecca**”, el cual fue paralizado en su proceso constructivo desde el año 1989; que a la fecha, se encuentra sin concluir y sin mayor avance respecto a su operatividad; por tanto, es un activo fijo que no ha generado beneficios a la entidad. (NIC-SP 16). La tasación del inmueble efectuada por la empresa Vanet S.A.C., en noviembre de 2013 es por S/ 29’415,511.24.
- iv. Los saldos de Cuentas por Cobrar, presentan limitaciones para validar la aseveración de sus registros contables efectuados, sobre la base de los reportes de corto y largo plazo proporcionados por la SUNAT, que al 31 de diciembre de 2015 asciende a S/4,599,923,313, a través de procedimientos alternativos y de Circularización determinándose desviaciones en los registros de esta partida.
- v. El sistema de control interno del área de personal, adolece de serias debilidades en su estructura, respecto a los procesos operacionales de elaboración de planillas del personal asistencial, cuyas fuentes de sustentación no reúnen las condiciones razonables de fiabilidad para validar las aseveraciones vinculadas a la integridad, exactitud y ocurrencia.

Efectuado el seguimiento de los párrafos de salvedad antes indicados; determinamos que no han sido superados, por lo cual se han considerado como salvedades, al 31 de diciembre de 2016.

Lima, Perú
23 de Junio de 2017
Refrendado por:

_____ (Socio)
Dr. Luís Gutiérrez Ríos
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 2134



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMBINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(En Soles)

	Notas	2016	2015		Notas	2016	2015
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
Activo Corriente				Pasivo Corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	(Nota 5)	2,216,122,578	2,258,473,635	Cuentas por pagar comerciales	(Nota 14)	353,275,049	401,986,458
Cuentas por cobrar comerciales, neto	(Nota 6)	1,287,062,567	998,794,192	Otras cuentas por pagar	(Nota 15)	530,899,041	452,348,466
Otras cuentas por cobrar, neto	(Nota 7)	365,259,498	363,667,693	Cuentas por pagar a partes relacionadas	(Nota 16)	9,717,431	19,203,970
Cuentas por cobrar a Entidades Relacionadas	(Nota 7)	4,626,422	2,073,868	Otras Cuentas por Pagar Judiciales	(Nota 17)	175,344,942	189,925,659
Gastos Pagados por Anticipado	(Nota 8)	21,908,775	12,921,099	Beneficios a los Empleados	(Nota 18)	306,493,536	323,816,108
Inventario, neto	(Nota 9)	442,057,854	366,256,070	Total Pasivo Corriente		1,375,729,999	1,387,280,661
Total Activo Corriente		4,337,037,694	4,002,186,557				
Activo No Corriente				Pasivo No Corriente			
Cuentas por Cobrar comerciales, neto	(Nota 10)	13,420,430	11,547,931	Otras cuentas por pagar	(Nota 19)	446,702,858	502,797,822
Inversiones Mobiliarias, neto	(Nota 11)	1,823,908,291	1,751,143,933	Provisiones	(Nota 20)	149,959,182	101,570,569
Propiedad, Planta y Equipo, neto	(Nota 12)	5,685,491,083	5,599,530,077	Beneficios a los Empleados	(Nota 21)	9,594,443	9,292,855
Activos intangibles neto	(Nota 13)	16,874,099	9,097,488	Total Pasivo No Corriente		606,256,483	613,661,246
Total Activo No Corriente		7,539,693,903	7,371,319,429				
				TOTAL PASIVO		1,981,986,482	2,000,941,907
				Patrimonio Neto	(Nota 22)		
				Resultados No Realizados			
				Reserva Legal		2,339,185,356	2,116,759,459
				Resultados Acumulados		4,536,921,697	4,232,725,151
				Otras Reservas de Patrimonio		3,018,638,062	3,023,079,469
				Total Patrimonio Neto		9,894,745,115	9,372,564,079
TOTAL ACTIVO		11,876,731,597	11,373,505,986	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		11,876,731,597	11,373,505,986
Cuentas de orden	(Nota 23)	6,905,719,078	7,059,961,543	Cuentas de orden	(Nota 23)	6,905,719,078	7,059,961,543

Las notas que se acompañan forman de los estados financieros combinados



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES COMBINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (En Soles)

	Notas	2016	2015
Ingresos	(Nota 24)		
Aportaciones Ley 26790 - Salud		9,411,477,539	8,939,612,982
Ley 30478 Aportes 4.5% AFP		220,506,756	-
Aportaciones D.L. 18846 - Accidentes de Trabajo		206,043	177,133
Aportaciones D.L. 885 - Seguro Agrario		147,640,980	127,249,033
Aportaciones Seguro Potestativo		21,563,707	26,225,264
Aportaciones Seguro Complementario Trabajo Riesgo		70,511,453	70,463,297
Otras aportaciones por servicios de no asegurados		29,001,504	30,090,307
Total ingresos		9,900,907,982	9,193,818,016
Costos y gastos de administración			
Costo de personal	(Nota 25)	5,223,819,774	4,906,592,930
Costo de medicinas, material médico y otros	(Nota 26)	1,539,811,264	1,378,769,224
Costo de prestaciones económicas	(Nota 27)	570,376,663	535,233,661
Costo de oficina, inmuebles e instalaciones	(Nota 28)	414,740,920	379,867,363
Costo de equipos, unidades de transporte médico y otros	(Nota 29)	317,910,047	267,516,781
Servicios médicos encargados a terceros	(Nota 30)	1,049,590,484	974,837,812
Costo de suministros diversos	(Nota 31)	152,890,818	132,323,039
Comisiones SUNAT y gastos bancarios	(Nota 32)	99,614,154	99,897,571
Servicios públicos	(Nota 33)	100,877,087	92,259,719
Otros gastos generales	(Nota 34)	491,253,265	431,748,355
Provisiones varias	(Nota 35)	656,350,324	448,353,222
Honorarios	(Nota 36)	10,222,103	6,579,048
Viáticos y atenciones oficiales	(Nota 37)	18,142,337	17,788,559
Total costos y gastos de administración		10,645,599,140	9,671,767,284
Otros ingresos y gastos operativos			
Otros ingresos	(Nota 38)	777,000,179	525,132,933
Otros gastos	(Nota 39)	(2,188,759)	(1,106,501)
Total otros ingresos y gastos operativos		774,811,420	524,026,432
Superávit operativo		30,120,262	46,077,164
Ingresos y gastos financieros			
Ingresos financieros	(Nota 40)	367,507,883	214,950,757
Diferencia de Cambio (Ganancias)	(Nota 41)	213,583,664	166,631,649
Gastos financieros	(Nota 42)	(122,740,876)	(140,582,508)
Diferencia de Cambio (Pérdidas)	(Nota 43)	(199,295,008)	(187,046,382)
Total ingresos y gastos financieros		259,055,663	53,953,516
Superávit del Ejercicio		289,175,925	100,030,680

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO COMBINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(En Soles)

	<u>Otras Reservas de Patrimonio</u>	<u>Reservas Legales</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total Patrimonio Neto</u>
Saldos al 01 de Enero del 2015	3,023,079,469	1,893,230,160	4,356,223,770	9,272,533,399
Otras transferencias netas	-	223,529,299	(223,529,299)	-
Superávit del ejercicio		-	100,030,680	100,030,680
Saldos al 31 de Diciembre del 2015	3,023,079,469	2,116,759,459	4,232,725,151	9,372,564,079
Otras transferencias netas	-	222,425,897	(222,425,897)	-
Superávit del ejercicio	-	-	289,175,925	289,175,925
Otros incrementos y disminuciones de las partidas	(4,441,407)	-	237,446,518	233,005,111
Saldos al 31 de Diciembre del 2016	3,018,638,062	2,339,185,356	4,536,921,697	9,894,745,115

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMBINADO (Notas 1, 2, 3 y 4)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(En Soles)

	2016	2015
Actividades de Operación		
Cobranzas o ingresos por:		
Aportaciones o servicios e ingresos operacionales	9,612,639,607	9,220,818,936
Intereses y rendimientos (no incluidos en actividades de inversión)	194,916,185	165,395,206
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	671,711,191	477,111,822
Menos		
Pagos por:		
Proveedores de bienes y servicios	(3,639,938,826)	(2,876,380,263)
Remuneraciones y beneficios sociales	(5,200,974,166)	(4,885,570,927)
Tributos	(5,508,822)	(5,640,966)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(1,302,499,275)	(1,452,413,527)
Efectivo y Equivalente de Efectivo neto provisto por las Actividades de Operación	330,345,894	643,320,281
Actividades de Inversión		
Cobranza (entradas) por:		
Venta de inversión en valores	283,610,205	216,340,358
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	-	61,748,737
Menos: Pagos (salidas) por:		
Compra de inversión en valores	(240,378,799)	(478,411,231)
Compra de inmuebles, maquinaria y equipo	(292,187,645)	(161,352,729)
Desembolso por obras en curso de inmuebles, maquinaria y equipo	(48,055,996)	(29,052,766)
Compra y desarrollo de activos intangibles	(9,465,904)	(602,175)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(66,218,812)	-
Efectivo y Equivalente de Efectivo neto utilizado por las Actividades de Inversión	(372,696,951)	(391,329,806)
(Disminución) Aumento neta del Efectivo y Equivalente de Efectivo	(42,351,057)	251,990,475
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	2,258,473,635	2,006,483,160
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Final del Ejercicio	2,216,122,578	2,258,473,635

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

(Notas 1, 2, 3 y 4)

CONCILIACIÓN ENTRE EL SUPERÁVIT NETO CON EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(En Soles)

	2016	2015
Actividades de Operación:		
Superávit neto del ejercicio	289,175,925	100,030,680
Ajustes para Conciliar el Superávit neto del Ejercicio con el Efectivo y Equivalente de Efectivo neto provisto por las Actividades de Operación:		
Depreciación y amortización	230,326,476	195,379,162
Provisión para beneficios sociales	440,150	291,526
Provisión diversas	654,661,031	446,793,152
Otros neto	7,746,780	113,812,625
Cargos y Abonos por cambios netos en Activos y Pasivos:		
Aumento (Disminución) de Efecto de Saneamiento Contable	237,446,518	-
Aumento (Disminución) de Cuentas por Cobrar Comerciales	(290,140,874)	29,100,544
Aumento (Disminución) de Otras Cuentas por Cobrar	(103,416,489)	(50,120,735)
Aumento (Disminución) de Existencias	(77,185,017)	41,383,918
Aumento (Disminución) de Gastos Pagados por Anticipado	(8,960,607)	(252,823)
Aumento (Disminución) de Cuentas por Pagar Comerciales	(58,197,948)	100,000,728
Aumento (Disminución) de Otras Cuentas por Pagar	(551,550,051)	(333,098,496)
Efectivo y Equivalente de Efectivo Neto provisto por las Actividades de Operación	330,345,894	643,320,281

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(En Soles)

1. ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Antecedentes

El Seguro Social de Salud - EsSalud (en adelante la Institución) fue creado mediante la Ley N° 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), publicada el 30 de enero de 1999 y aprobada su reglamentación por el Decreto Supremo N° 002-99-TR que fue modificado por el D.S. N°002-2004-TR. La Institución se constituye sobre la base del Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS creado por el Decreto Ley N° 23161 del 19 de julio de 1980 y que asumió las funciones, atribuciones, derechos y obligaciones y patrimonio del Seguro Social del Perú. La Institución es un organismo público descentralizado del sector Trabajo y Promoción del Empleo, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable.

Por Ley N° 29626 de fecha 09 de diciembre de 2010, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, se reincorpora nuevamente EsSalud al ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por el FONAFE a partir del año 2011.

El domicilio legal de la Institución está ubicado en la Av. Domingo Cueto N° 120, Jesús María, Lima - Perú.

b) Actividad Económica

La Institución es una entidad autónoma que administra en forma descentralizada el régimen de la seguridad social a través de servicios asistenciales económicos y sociales de sus asegurados.

Los servicios de salud son prestados en hospitales nacionales, regionales y departamentales, así como en policlínicos y postas médicas ubicadas en todo el país, agrupados a través de una estructura de redes asistenciales. Las prestaciones económicas comprenden subsidios que se otorgan con el objeto de resarcir las pérdidas económicas de los asegurados derivadas de la incapacidad para el trabajo, maternidad, sepelio y lactancia. Los que se encuentren enfermos hasta por un período de seis meses de ausencia, así como por maternidad, lactancia y sepelio. Las prestaciones sociales están orientadas principalmente a la atención de la población de la tercera edad y a los discapacitados. Los recursos de la Seguridad Social de Salud provienen de los aportes de los empleadores y de los asegurados en los casos de seguros potestativos; sus reservas e inversiones; los ingresos provenientes de la inversión de los recursos; y otros, que adquieran con arreglo a Ley.



El Régimen de Prestaciones de Salud de Seguridad Social del Perú fue establecido por el Decreto Ley N° 22482 del 27 de marzo de 1979 y reglamentado por el Decreto Supremo N° 008-80-TR, con la finalidad de brindar atención integral a los asegurados y su familia, de extender la cobertura de las prestaciones de salud y de unificar y ampliar los regímenes establecidos por las Leyes N° 8433 y N° 13724, sus ampliatorias, modificatorias y conexas. Dicho D.L. N° 22482 fue derogado por la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud de 17 de mayo de 1997, cuyo artículo 2° establece que el Seguro Social de Salud otorga cobertura a sus asegurados, brindándoles prestaciones de prevención, promoción, recuperación y subsidios para el cuidado de su salud y bienestar social. Asimismo, señala que está a cargo del Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS, hoy Seguro Social de Salud - EsSalud y se complementa con los planes y programas de salud brindados por las Entidades Prestadoras de Salud debidamente acreditadas. La Institución administra también los regímenes correspondientes al Fondo de Salud, Fondo de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846 y el Fondo de Salud Agrario, Decreto Legislativo N° 885.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12° de la Constitución Política de 1993, los fondos y las reservas de la seguridad social son intangibles, es decir, no pueden ser afectados con medidas cautelares o definitivas ni destinarse a fines distintos a los preestablecidos, y los recursos se aplican en la forma y bajo la responsabilidad que señala la Ley. La Institución administra fondos con recursos de sus aportantes que tiene un fin propio y exclusivo. Por Ley N° 28006, publicada el 18 de junio de 2003, se garantiza la intangibilidad de los fondos y reservas de la seguridad social y se restituye la autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal de la Institución.

Debido a la naturaleza de los servicios que brinda la Institución, sus ingresos están inafectos al impuesto a la renta; los provenientes de las prestaciones de salud a los asegurados están exoneradas del impuesto general a las ventas.

Al 31 de diciembre de 2016 se encuentra vigente la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, N° 141-PE-ESSALUD-2016, N° 310-PE-ESSALUD-2016, N° 328-PE-ESSALUD-2016 y N° 394-PE-ESSALUD-2016.

c) **Aprobación de Estados Financieros Combinados**

Los estados financieros combinados de la Institución al 31 de diciembre de 2015 se aprobaron en la Décima novena sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 10 de agosto de 2016, según Acuerdo N° 29-15-ESSALUD-2016. Los estados financieros combinados y las correspondientes notas al 31 de diciembre de 2016 serán presentados para su aprobación al Consejo Directivo.



2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de la Institución se preparan y presentan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú que comprende a las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC, oficializadas a través de resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad - CNC. Además, la Institución trata contablemente ciertas transacciones de acuerdo con instructivos que específicamente emite la Dirección General de Contabilidad (antes Contaduría Pública de la Nación - CPN) para la Institución y para otras entidades gubernamentales.

Asimismo, en Perú es permitido el Método de Participación Patrimonial para el registro y valuación de las inversiones en subsidiarias, en asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros separados (no consolidados).

b) Bases de Medición

Los estados financieros combinados han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico modificado por la valuación de ciertos bienes de Inmuebles, maquinaria y equipo que se presentan a valores razonables determinados sobre la base de tasaciones realizadas por peritos independientes y por ciertos instrumentos financieros que se reconocen a su valor razonable.

Los estados financieros acumulan el efecto del ajuste integral para reflejar los efectos de la inflación de acuerdo con la metodología aprobada por el CNC, registrado hasta el 31 de diciembre de 2004.

La preparación de los estados financieros requiere el uso de ciertos estimados contables críticos, donde la Gerencia de la Institución ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad en la que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen más adelante en las notas respectivas.

c) Bases de Combinación

Los estados financieros combinados adjuntos incluyen los estados financieros individuales del Fondo Salud, Fondo Común de Administración - AFESSALUD, Fondo de Seguro Agrario y Fondo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, preparados sobre la base de devengado.

Para la preparación de estos estados financieros combinados se ha sumado línea por línea las cuentas de los fondos individuales y se ha eliminado los saldos y las transacciones significativas entre los fondos.

d) Uso de Estimaciones Contables

El proceso de preparación de los estados financieros combinados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú, requiere que la Gerencia de la Institución efectúe estimaciones y supuestos para reportar los importes de los activos y pasivos, las revelaciones de hechos significativos incluidos en las notas a los estados financieros y las cifras reportadas de ingresos y egresos durante el año. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones.



Las estimaciones más significativas con relación a los estados financieros corresponden a la provisión para cuentas de cobranza dudosa, la provisión para desvalorización de existencias, la provisión para fluctuaciones de valores negociables e inversiones permanentes, la depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo, la amortización de intangibles, la provisión para contingencias y la provisión para obligaciones previsionales; cuyos criterios contables se describen más adelante.

e) Moneda Funcional y Moneda de Presentación

La Institución prepara y presenta sus estados financieros combinados en Soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Institución y de sus Fondos. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera.

Los porcentajes de apreciación (depreciación) del sol en relación al dólar estadounidense por los años 2016 y 2015 fueron 1.64% y 12.53%, respectivamente.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros combinados se detallan a continuación. Estos principios y prácticas se han aplicado uniformemente, a menos de que se indique lo contrario.

a) Aportaciones por Cobrar, Otras Cuentas por Cobrar y Estimación para Cuentas de Cobranza Dudosa - Corriente y no Corriente

Las aportaciones por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable sobre la base del estimado a cobrar que surge de las estadísticas de recaudación (EPROS) facilitadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que se desempeña como agente recaudador, excepto las aportaciones del mes de diciembre que se reconocen por el importe real reportado en el mes de febrero. Las valuaciones de las aportaciones por cobrar vencidas comprenden a los períodos julio 1999 en adelante y se encuentra estimada con base en la estadística de recupero o cobranza real efectuada por SUNAT.

La deuda tributaria o determinada, que es administrada por la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones, corresponde sustancialmente a resoluciones de cobranza emitidas a empleadores que no han cumplido con el pago oportuno de sus aportaciones (empleadores morosos) y cuyos trabajadores han recibido servicios de salud o subsidios. Asimismo, comprende la deuda tributaria por los períodos anteriores a julio de 1999 cuando EsSalud era el administrador directo de sus aportaciones.

La valuación de estas deudas se encuentra estimada en base de la estadística de recupero o cobranza real efectuada por la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones.

El Oficio N° 012-2008-EF 93.01 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública concluye que las aportaciones pendientes de cobro representan activos de EsSalud y por lo tanto se deben mostrar en sus estados financieros. En cumplimiento de esta norma la Institución muestra en el rubro cuentas por cobrar las aportaciones pendientes de cobro, netas de su provisión por deterioro (nota 6).



Asimismo, los intereses devengados por las aportaciones por cobrar vencidas (deuda tributaria y no tributaria) se acreditan a Ingresos Diferidos y se muestran netos de las cuentas por cobrar, para fines de presentación en los estados financieros.

Las demás cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, netas de su provisión para cuentas de cobranza dudosa que se calcula sobre la base del análisis de cada deudor con deuda vencida cuya antigüedad sea mayor a doce meses. La provisión para cuentas de cobranza dudosa se registra con cargo a resultados del ejercicio. Las cuentas incobrables y su provisión se castigan cuando se identifican como tales.

b) Inventarios

Los inventarios comprenden principalmente medicamentos y material médico y se valorizan al costo, menos una provisión por deterioro o desvalorización; el cual es determinado a través del método promedio. La utilización de estos medicamentos y material médico forman parte del costo del servicio de los fines Institucionales y se presentan en los resultados operacionales del ejercicio en el que se consumen.

c) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Institución, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios como son efectivo y equivalente de efectivo, inversiones financieras a corto y largo plazo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen.

Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados integrales.

d) Inversiones Mobiliarias

Las inversiones Mobiliarias permanentes están constituidas por los Bonos que están registrados al costo y han sido calificados por la Institución como Inversiones Permanentes por haber sido adquiridas con la intención de mantenerlos a largo plazo. Los bonos en moneda extranjera se muestran en su equivalente en Soles aplicando el tipo de cambio de cierre de año. Los intereses se acreditan a los resultados cuando se devengan.

Las inversiones en acciones que se cotizan en bolsa, se registran al costo o a su valor de cotización bursátil, el menor. Aquellas que no se cotizan en bolsa se registran al costo. Los dividendos recibidos son acreditados a los resultados cuando se perciben.



e) Inversiones Mobiliarias en Partes Relacionadas

Estas inversiones están conformadas por las inversiones en subsidiarias las cuales se registran bajo el método de participación patrimonial. De acuerdo con este método, la inversión inicial se registra al costo, de haber algún exceso entre el valor pagado y el costo se reconoce una plusvalía mercantil la cual no se amortiza, sólo se valúa por deterioro al menos una vez al año; posteriormente, el valor de la inversión se ajusta para reconocer las variaciones de la participación en las cuentas del patrimonio y los resultados obtenidos son reconocidos en los estados financieros con cargo o crédito, según corresponda, al valor en libros de la inversión. Los dividendos recibidos en acciones se acreditan al valor de las inversiones.

f) Propiedad, Planta y Equipo

Los Inmuebles registrados al 31.12.2013 fueron tasados por la Empresa VANET peritos independientes, y registrados a valor de mercado al año 2014, y las adiciones del año 2014 se encuentran registradas al costo de adquisición.

Los ajustes contables se efectuaron de acuerdo a la Directiva N° 002-2041-EF/51, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

El excedente de revaluación se acreditó al patrimonio de la Institución.

Las maquinarias y equipos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1994 se presentan a su valor de tasación, determinado por peritos del Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA. El excedente de revaluación se acreditó al patrimonio de la Institución. La maquinaria y equipo adquiridos a partir del año 1995 son valorizados al costo de adquisición.

La depreciación correspondiente es calculada en base al método de línea recta, a tasas permitidas legalmente que se consideran adecuadas para extinguir dicho costo al fin de la vida útil estimada de los respectivos activos.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones son cargados a resultados cuando se incurren. Las mejoras y renovaciones son activadas. El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en que se produce.

La depreciación se calcula por el método de línea recta considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

Rubro	Antes del 2013 Años Vida Útil	A partir del 2013 Años Vida Útil
Edificios y otras construcciones	33	Nueva Vida Útil (*)
Maquinaria y equipo	10	10
Unidades de transporte	5	5
Muebles y enseres	10	10
Equipos de cómputo	4	4



(*) A partir del año 2013 la depreciación ha sido calculada en base a la nueva vida útil del bien y registrada en el año 2014 en el marco de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 en aplicación de la NICSP del rubro Edificios y otras construcciones.

g) Activos Intangibles

Los activos intangibles se reconocen como tales, si es probable que los beneficios económicos futuros que se generen fluyan a la Institución y su costo pueda ser medido confiablemente.

Los activos intangibles están representados por la adquisición de software y se presentan al costo, neto de amortizaciones. Los intangibles son amortizados en un período de 10 años, usando el método de línea recta.

h) Provisión para Obligaciones Previsionales

Comprenden las obligaciones previsionales correspondientes a los regímenes pensionarios siguientes:

- Decreto Ley N° 20530

En relación con el pago de pensiones de este régimen, hasta el 31 de diciembre de 2001 la Institución mantenía en cuentas de orden con base en un cálculo actuarial, S/ 1,709.5 millones (cifras históricas) correspondientes al valor actualizado del saldo por transferir a la Oficina de Normalización Previsional - ONP. Dicho saldo proviene del monto original que debía ser transferido a la ONP por S/ 2,204.4 millones (cifras históricas), aprobado mediante el Decreto de Urgencia N° 067-98 publicado el 15 de enero de 1999, el cual estableció, además, la transferencia a la ONP de la administración y pago de dicho régimen pensionario. El importe referido tuvo como base el cálculo actuarial presentado por la Institución, al cual se le debe deducir los importes correspondientes a las pensiones pagadas hasta la fecha de la transferencia.

La Institución reconocía en los resultados de las operaciones, con cargo a los gastos administrativos, únicamente el gasto por pensiones, con base en las transferencias mensuales efectuadas a ONP para el pago de las planillas de cesantes, de acuerdo a lo establecido en el referido Decreto de Urgencia. Dichas transferencias fueron realizadas hasta mayo de 2002 debido a que, según lo dispuesto por la Ley N° 27719, con posterioridad a esa fecha, el reconocimiento, declaración y pago de los derechos pensionarios del Decreto Ley N° 20530, retornaron a la Institución; por lo que a partir de junio de 2002, los pagos a los pensionistas comprendidos en dicho régimen son efectuados directamente por la Institución.

Al formular los estados financieros institucionales al 31 de diciembre de 2002, la Institución decidió aplicar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2003-EF publicado el 28 de marzo de 2003, el cual indica que las empresas del Estado se registrarán por la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 publicada el 12 de marzo de 2003, la cual aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias; así como lo relacionado al registro de pasivos previsionales a cargo del Estado, acorde a lo señalado en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF, publicado el 28 de febrero de 2003.



Dicho instructivo establece, en relación al registro de las obligaciones previsionales, que las empresas del Estado registrarán en cuentas de orden el resultado de los cálculos actuariales para las reservas pensionarias, no pensionarias y reservas para contingencias, y determina los procedimientos de reconocimiento y de registro, así como la mecánica de asignación a los registros contables de dichas reservas que permitan efectuar el reconocimiento de gastos.

Con Oficio N° 168-2012-EF/51.03 de fecha 22 de agosto del 2012 ante consulta de ESSALUD sobre el registro contable del Cálculo Actuarial la Dirección General de Contabilidad Pública manifestó que ESSALUD debe seguir reconociendo sus obligaciones previsionales de conformidad con el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01.

Durante el año 2003 y sobre la base de opiniones de estudios de abogados, la Gerencia de la Institución, efectuó una revisión de los aspectos técnicos, legales, financieros y contables de las obligaciones del Decreto Ley N° 20530 a su cargo, así como los alcances de la Ley N° 27719 y el Decreto Supremo N° 043-2003-EF, y como consecuencia de dicha revisión, el Consejo Directivo de la Institución en acuerdo unánime de fecha 15 de abril de 2004, adoptó la posición de considerar que la responsabilidad de la Institución en relación con las obligaciones previsionales de dicho régimen pensionario se debe limitar al monto establecido en el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 067-98, que establece una responsabilidad de hasta S/ 2,204.4 millones, importe que fue pagado en el período de enero de 1999 a julio de 2006.

Los pagos efectuados por el período de enero a diciembre de 2016 han sido registrados en el estado de operaciones del año 2016 en el rubro Costo de Personal por un importe de S/ 480,081,788 (S/ 481,822,483 para el año 2015).

Al 31 de diciembre de 2016 la Institución mantiene vigente el acuerdo unánime N° 24-7 del 15 de abril de 2004 referidos a la obligación previsional del Régimen del Decreto Ley N° 20530.

EsSalud ha interpuesto contra la Oficina de Normalización Provisional (ONP) una demanda de Extinción de Obligación contenida en el Decreto de Urgencia N° 067-98, que consta en el expediente 07181-2010-0-1801-JR-CI-12 del 12° Juzgado Civil de Lima de fecha 15 de marzo de 2010. La demanda ofrece pruebas de pagos realizados entre 1999 y el 2010 por S/ 4,156 millones, mientras que el Decreto de Urgencia N° 067-98 mandó pagar S/ 2,204 millones. Al 31 de diciembre de 2016 existe un pago adicional de S/ 4,834 millones.

	<u>S/</u>	
• D.S 067-98	2,204 mill.	Monto pagado de Enero 1999 a Julio 2006
• D.S 043-2003 y	4,834 mill.	Monto pagado de Agosto 2006 a
• DS 106-2002-EF		Diciembre 2016
Total pagado al 31.12.2016	7,038 mill.	Total pagado al 31.12.2016

Al 31 de diciembre de 2016, se ha registrado el cálculo actuarial en cuentas de orden efectuado por la Oficina de Normalización Provisional - ONP por S/ 4,280,649,697 según información recibida con Oficio N° 000712-2016-OPG/ONP-20530 del 09.03.2016.



La Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01 del 30.11.2016 emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública y que modifica el Texto ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 establece lo siguiente:

“Art. 1.-Aprobar las modificaciones a la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 Presentación de Información Financiera, Presupuestal y Complementaria del cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República”.

Art. 2.- Derogación

Derogar la metodología para el registro contable de las obligaciones previsionales establecidas en el instructivo N° 20 aprobado Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF-93.01”.

Asimismo, mediante el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 modificado se estableció lo siguiente:

- **“Obligaciones Previsionales”**

“Las estimaciones para las Obligaciones Previsionales son de periodicidad anual de conformidad con los lineamientos establecidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

Las entidades comprendidas en el alcance de la presente directiva y que al 31 de diciembre de 2015 muestran saldos en Cuentas de Orden - Obligaciones Previsionales deben reconocer el total de las mismas cuentas del Pasivo - Obligaciones Previsionales, en lo que corresponda a cada régimen; este reconocimiento debe efectuarse hasta el 31 de diciembre de 2016, como un cambio de política contable. Anexo N° 01 Reconocimiento en el Pasivo de las Obligaciones Previsionales a cargo del Estado”.

- **Reclamaciones, Demandas, Provisiones, Obligaciones. Laudos Arbitrales y Otros**

Las Demandas judiciales se registran en cuentas de orden, las sentencias en primera instancia en contra de la entidad se registran en cuentas de provisiones, en caso la entidad no presente el recurso de apelación dentro de los plazos establecidos por la ley, la sentencia en primera instancia se considera consentida, debiendo reconocer el pasivo, previo informe del Procurador Público o quien haga sus veces y que acredite dicha condición jurídica.

Si el fallo de primera instancia es confirmado en segunda instancia, se registra en cuentas del pasivo”.

De acuerdo al citado marco contable, la Gerencia Central de Gestión Financiera mediante carta N° 466-GCGF-ESSALUD-2017, solicitó a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica de ESSALUD información sobre las acciones judiciales en torno a los procesos judiciales iniciados a la inaplicabilidad de los Decretos Supremos N°s 026-2003-EF, 043-2003-EF y Decreto de Urgencia 067-98, contra la ONP. La Gerencia Central de Asesoría Jurídica mediante carta N° 714-GCAJ -ESSALUD-2017 concluyó que el proceso Judicial **NO CUENTA CON SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA**, por lo tanto, no se puede determinar monto contingente alguno.



En virtud de ello y considerando que el proceso judicial **NO CUENTA CON SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA**, ESSALUD continúa registrando el cálculo actuarial de los pensionistas del Decreto Ley N° 20530 en cuentas de Orden.

- Decreto Ley N° 18846

Respecto al pago de pensiones de este régimen, hasta el 31 de diciembre de 2002 la Institución mantenía en cuentas de orden, con base en un cálculo actuarial, S/ 530.7 millones correspondientes al valor actualizado del saldo por transferir a la ONP. Dicho saldo proviene del monto original que debía ser transferido a la ONP por S/ 607.1 Millones (cifras históricas), aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 067-98 publicado el 15 de enero de 1999, el cual estableció además, la transferencia a la ONP de la administración y pago de dicho régimen pensionario; con cargo a los gastos administrativos, únicamente el gasto por pensiones con base en las transferencias mensuales efectuadas a la ONP para el pago de las planillas de cesantes, de acuerdo a lo establecido en el referido Decreto de Urgencia.

En base a la posición institucional adoptada por el Consejo Directivo de la Institución de fecha 15 de abril de 2004, desde el año 2003 hasta el 31 de diciembre de 2006 se adoptó la posición de considerar que la responsabilidad máxima de la Institución, en relación con las obligaciones previsionales del régimen pensionario del Decreto Ley N° 18846, se limita al monto establecido en el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 067-98 de S/ 607.1 millones, importe que fue transferido a la ONP desde enero de 1999 hasta febrero de 2007.

Los pagos efectuados por el período de enero a diciembre de 2016 han sido registrados en el estado de operaciones de 2016, en el rubro “Costo de Personal” por la suma de S/ 148,229,983 (S/ 155,193,056 en el año 2015).

Al 31 de diciembre de 2016 la Institución mantiene vigente el acuerdo unánime N° 24-7 de 15 de abril de 2004 referidos a la obligación previsional del régimen del Decreto Ley N° 18846.

EsSalud ha interpuesto contra la Oficina de Normalización Provisional (ONP) una demanda de Extinción de Obligación contenida en el Decreto de Urgencia N° 067-98, que consta en el expediente N° 07181-2010-0-1801-JR-CI-12 del 12vo. Juzgado Civil de Lima de fecha 15 de marzo de 2010. La demanda ofrece pruebas de pagos realizados entre 1999 y el 2009 por S/ 1,187 millones, mientras que el Decreto de Urgencia N° 067-98 mandó pagar S/ 607 millones. Al 31 de diciembre de 2016 existe un pago adicional de S/ 1,413 millones.

	<u>S/</u>	
• D.U. 067-98	607 mill.	Transferido a la ONP de enero 1999 a Febrero 2007.
• D.U.030-2005	1,414 mill.	Transferido a la ONP de marzo 2007 al 31.12.2016.
Total Pagado al 31.12.2016	2,021 mill.	Total Transferido a la ONP



En el año 2012, con base en la opinión vertida por Contaduría Pública de la Nación con Oficio N° 104-2010-EF/93.10, y con sujeción al principio de legalidad la Institución ha registrado las obligaciones previsionales en cuentas de orden y serán reconocidas como gastos en ejercicios sucesivos según lo descrito en el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 referido anteriormente. Con Oficio N° 168-2012-EF/51.03 de fecha 22.08.2012 ante consulta de ESSALUD sobre el registro contable del Cálculo Actuarial la Dirección General de Contabilidad Pública manifestó que ESSALUD debe seguir reconociendo sus obligaciones previsionales de conformidad con el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01.

Al 31 de diciembre de 2016, se ha registrado el cálculo actuarial en cuentas de orden efectuado por la Oficina de Normalización Previsional - ONP por S/ 1,430,715,855, según información recibida con Oficio N° 008 -2017-OPG/ONP del 21.03.2017.

i) Provisión para Compensación por Tiempo de Servicios

La provisión para Compensación por Tiempo de Servicios del personal, se determina de acuerdo con las disposiciones laborales vigentes aplicables a los correspondientes regímenes.

La provisión para compensación por tiempo de servicios incluida en el rubro Otras Cuentas por Pagar se registra con cargo a resultados en la medida que se devenga la obligación, calculada de acuerdo con la legislación laboral vigente. El importe del pasivo registrado es el monto que tendría que pagarse a los trabajadores, asumiendo que culminará el vínculo laboral a la fecha de estos estados financieros.

La compensación por tiempo de servicios de los trabajadores del sector público cuyo pasivo acumulado corresponde a los beneficios sociales determinado desde su fecha de ingreso hasta el cierre del ejercicio, estará a disposición de los trabajadores al término de la relación laboral con la Institución.

j) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Institución tiene una obligación presente, legal o asumida como resultado de hechos pasados; es probable que se requiera la salida de recursos y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas periódicamente para reflejar la mejor estimación disponible a la fecha del balance general.

k) Pasivos y Activos Contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros y se exponen en notas a los mismos a menos que la posibilidad de que el desembolso futuro de un flujo de efectivo sea remoto. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos a la Institución.



l) Ingresos por Aportaciones

Los ingresos por aportaciones son reconocidos como tales sobre la base de una secuencia entre lo devengado y percibido; el ingreso es estimado y provisionado mensualmente con base en el historial de las aportaciones recaudadas de manera recurrente por la SUNAT, como entidad recaudadora. Estas estimaciones son ajustadas mensualmente con base en la recaudación real recibida de la entidad recaudadora.

A partir del año 2009 la Institución reconoce también en la provisión de ingresos en relación con las aportaciones por cobrar vencidos acreditando al resultado del ejercicio dicha estimación en la medida que exista un alto grado de certidumbre que dichos ingresos se realizarán en efectivo en los doce (12) meses siguientes al cierre de cada ejercicio.

m) Ingresos y Gastos de Operación

Los ingresos por servicios de administración e intereses bancarios son reconocidos como tales cuando se devengan. Los ingresos provenientes por venta de bases de licitación y multas, son reconocidos en el ejercicio en que se perciben. Los servicios de administración son aprobados por el Consejo Directivo de la Institución. Los gastos de operación se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen en resultados cuando se devengan.

n) Diferencia de Cambio

Las diferencias de cambio generadas por el ajuste de los saldos de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, por variaciones en el tipo de cambio después del registro inicial de las transacciones, son reconocidas como ingreso o egreso del ejercicio.

o) Estado de Flujos de Efectivo

Para elaborar el estado de flujos de efectivo, la Institución aplica el método directo.

p) Estimación de valor razonable

La Gerencia estima que el valor en libros de los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos en el corto plazo, como el efectivo y equivalente de efectivo, las cuentas por cobrar netas, las cuentas por pagar y otros pasivos corrientes se aproxima a su valor razonable.

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos (tales como los activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas) se basa en los precios de cotización de mercado para instrumentos idénticos a la fecha del Estado de Situación Financiera (nivel 1). El precio de cotización de mercado utilizado para los activos financieros mantenidos por la Institución es el precio ofrecido; el precio de cotización de mercado para los pasivos financieros es el precio demandado.

En los casos en que no exista un mercado activo para el instrumento la Institución usa información de otras cotizaciones del nivel 1 que son observables para el activo o el pasivo, ya sea directamente (es decir precios) o indirectamente (derivados de precios) (nivel 2) y usando información de los activos y pasivos que no se basan en el mercado, es decir información no observable (nivel 3).



q) Pronunciamientos Contables

Al 31 de diciembre 2016 la Institución se encuentra en proceso de revisión de la aplicación de las normas aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad en su Resolución N° 047-2011-EF/30, publicada el 17 de junio de 2011, que aprobó la aplicación de la versión del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del año 2010.

De igual forma la Dirección General de Contabilidad Pública con Oficio N° 138-2013-EF/51.01 del 13 de noviembre de 2013 hizo de conocimiento a ESSALUD: “Que el ámbito de aplicación de normas contables para su representada se circunscribía a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP por constituir una entidad “no de mercado”, no siendo, por ende, una empresa pública, la cual si realiza actividades de mercado.

Asimismo, las NIIF se aplicarán de manera suplementaria en aquellos aspectos contables no contemplados en las NICSP”.

ESSALUD para la presentación de su información financiera presupuestal 2016 está aplicando la Directiva N° 003-2015-EF/51.01 para Empresas del Estado según lo establecido en el mencionado documento. Mediante Oficio N°46-GCGF-ESSALUD-2016 del 08.03.2016 la Institución ha consultado a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública si continúa vigente el Oficio N° 138-2013-EF/51.01 que establecía que ESSALUD debía de aplicar las NIC SP; obteniendo como respuesta mediante Oficio N° 031-2016-EF/51.01 del 18.04.2016 la ratificación de dicha opinión, que obligaba a la Institución a aplicar dicha Política Contable NIC SP. Por lo que mediante acuerdo del Consejo Directivo según sesión ordinaria del 30 de enero de 2017 se aprobó la Política Contable del Seguro Social de Salud (ESSALUD) sobre la base de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP).

r) Reclasificaciones

Ciertas partidas de los estados financieros combinados del año 2015 han sido reclasificadas para hacerlas comparativas con las del año 2016.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Factores de Riesgo Financiero

Las actividades de la Institución la exponen a ciertos riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Gerencia de Inversiones Financieras y el Comité de Inversiones de Riesgo y Rentabilidad, a efectos de minimizarlos. Los riesgos financieros son el riesgo de mercado (incluye el riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio, riesgo de tasa de interés), el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

La administración de riesgos financieros está a cargo de la Gerencia de Inversiones Financieras y sobre la base de las instrucciones que recibe del Comité de Inversiones de Riesgo y Rentabilidad. La Gerencia establece la estrategia para la administración de los riesgos financieros y supervisa y monitorea periódicamente sus resultados.



a) Riesgo de mercado

i) Riesgo de cambio

La Institución está expuesta al riesgo de cambio que resulta de las transacciones que pacta en moneda distinta a su moneda funcional. Sustancialmente la Institución está expuesta al riesgo de cambio entre el Sol y el Dólar Estadounidense. El riesgo de cambio se manifiesta si la cotización del dólar estadounidense fluctúa significativamente de manera adversa. La Gerencia ha decidido asumir el riesgo de cambio con el resultado de sus operaciones por lo que no realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados. La Gerencia estima, sobre la base de información macroeconómica de mercado, que no se producirán variaciones significativas en la cotización del dólar estadounidense que impacten desfavorablemente y de manera importante los resultados de la Institución.

Las partidas de activos y pasivos al cierre del ejercicio que corresponden a operaciones en moneda extranjera, expuestas al riesgo cambiario, se resumen a continuación:

	US\$	
	2016	2015
Activo:		
Inversiones Mobiliarias a valor razonable	90,045,627	163,116,145
Pasivo:		
Otras Cuentas por pagar - No corriente	(207,257,100)	(231,512,287)
Activo (Pasivo) Neto	(117,211,473)	(68,396,142)

Al 31 de diciembre de 2016, los tipos de cambio utilizados por la Institución para el registro de los activos y pasivos en moneda extranjera corresponden a los publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de S/ 3.352 y S/ 3.360 por US\$ 1, respectivamente (S/ 3.408 y S/ 3.413 por US\$ 1 para los activos y pasivos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución registró ganancias en cambio por S/ 213.6 millones y S/166.6 millones y pérdidas en cambio por S/199.3 millones y S/ 187.0 millones, respectivamente.

ii) Riesgo de tasa de interés

La Institución mantiene activos por montos significativos que generan intereses. Una porción importante de sus ingresos y de sus flujos de efectivo operativos dependen de los cambios en las tasas de interés de mercado pactadas.

La política de la Institución es evaluar permanentemente las tasas de interés tanto fijas como variables ofrecidas por las instituciones financieras y su calificación crediticia de modo de obtener el máximo rendimiento en un ambiente limitado de riesgo de crédito. La Institución no actúa como inversionista especulativo al momento de invertir sus excedentes de liquidez.

Los activos financieros que devengan intereses a tasa de interés fijas la exponen al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable del instrumento.



El riesgo de tasa de interés para la Institución surge principalmente de sus activos financieros a valor razonable. Para mitigar el riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo y sobre el valor razonable, la Institución coloca sus excedentes de efectivo en instrumentos de alta calidad y de instituciones de reconocida solvencia las cuales generan tasas de interés fijas.

La deuda a largo plazo de la Institución a través de contratos APP devengan intereses a tasas fijas, las que se encuentran cubiertas por sus activos financieros que también devengan intereses a tasa fijas.

iii) Riesgo de precio

La Institución está expuesta al riesgo de precio que surge de su cartera de inversiones financieras. Al respecto la Gerencia tiene como política invertir sus excedentes de fondos en inversiones líquidas de alta calidad, sustancialmente, en fondos mutuos de bajo riesgo.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Institución surge de su efectivo y equivalentes de efectivo depositado en bancos e instituciones financieras, así como de los saldos pendientes de cobro por aportaciones y de sus otras cuentas por cobrar. La Gerencia tiene como política mantener sus excedentes de fondos sólo en bancos e instituciones financieras cuyas calificaciones de riesgo independientes no sean menores a "BB". El cobro de las aportaciones y su fiscalización están a cargo de la SUNAT.

c) Riesgo de liquidez

Históricamente la Institución ha generado recursos suficientes de sus operaciones para cubrir los desembolsos requeridos para la prestación de servicios y a su vez mantiene líneas de crédito disponibles.

La Dirección monitorea permanentemente las reservas de liquidez sobre la base de proyecciones de sus flujos de efectivo.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2016	2015
Efectivo en Caja	578,458	1,097,719
Depósitos en Cuenta Corriente	385,677,930	193,854,291
Depósitos en Cuenta de Ahorros	310,741,196	370,913,275
Depósitos a Plazos	1,519,124,994	1,692,608,350
TOTAL	2,216,122,578	2,258,473,635

Los títulos que acreditan la propiedad por parte de la Institución se mantienen custodiados adecuadamente en las instalaciones de la Institución o agentes especializados.



Las cuentas corrientes y de ahorro corresponden a los saldos en bancos locales principalmente en moneda nacional; son de libre disponibilidad y generan interés a tasa promedio de mercado.

Al 31 de diciembre de 2016 la cuenta depósitos a plazo comprende depósitos en moneda nacional por S/ 1,519,124,994 (S/ 1,692,608,350 en el año 2015). Se detalla la composición de los depósitos a plazo:

Depositos a Plazo al 31.12.2016			
Bancos	Depósitos a Plazo		Total Depósitos a Plazos
	Depósito	Reserva Técnica	
Banco Continental	285,210,200	93,221,194	378,431,394
Banco Crediscotia	50,786,600	27,727,400	78,514,000
Banco de Credito	225,123,500	2,252,500	227,376,000
Banco Financiero	-	24,000,000	24,000,000
Banco GNB - PERU	20,000,000	-	20,000,000
Banco Interamericano de Finanzas	57,000,000	17,000,000	74,000,000
Banco Mi Banco	30,656,400	24,343,600	55,000,000
Banco Ripley	28,000,000	13,000,000	41,000,000
Banco Santander	17,000,000	53,000,000	70,000,000
Banco Scotiabank	376,991,000	173,812,600	550,803,600
Total General S/	1,090,767,700	428,357,294	1,519,124,994

Depositos a Plazo al 31.12.2015			
Bancos	Depósitos a Plazo		Total Depósitos a Plazos
	Depósito	Reserva Técnica	
Banco Continental	427,467,300	41,621,600	469,088,900
Banco de Credito	55,375,100	-	55,375,100
Banco Financiero	3,058,900	13,941,100	17,000,000
Banco GNB - PERU	48,900,000	49,000,000	97,900,000
Banco Interamericano de Finanzas	40,651,800	36,348,200	77,000,000
Banco Interbank	119,030,400	-	119,030,400
Banco Mi Banco	145,370,000	45,000,000	190,370,000
Banco Ripley	28,146,000	11,380,000	39,526,000
Banco Santander	34,080,000	11,827,300	45,907,300
Banco Scotiabank	388,333,150	143,077,500	531,410,650
Crediscotia Financiera	30,000,000	12,000,000	42,000,000
Financiera CMR	8,000,000	-	8,000,000
Total General S/	1,328,412,650	364,195,700	1,692,608,350

Los depósitos a plazos denominados en soles al 31 de diciembre de 2015 vencen en los meses de enero, febrero y marzo de 2016 y devengan intereses a tasas que fluctúan entre 4.00% y 5.62% en soles y los depósitos a plazos denominados en Dólares al 31 de diciembre de 2015 vencen en los meses de mayo y junio 2016 y devengan intereses a tasas que fluctúan entre 0.35% a 0.60%. Los depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2014 vencieron en enero de 2015 y devengaron intereses a tasas que fluctuaron entre 3.52% y 4.62% en soles.



6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES, NETO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2016	2015
Aportaciones por cobrar - SUNAT	925,410,415	1,079,138,564
Aporte por Cobrar - SUNAT (Deducciones)	402,232,532	150,208,151
Deuda Determinada - Gerencia Cobranzas y Recup.	752,095,964	580,788,230
Aport. por cobrar – Proy. Recaudación mensual SUNAT	799,003,887	768,713,880
Servicios Hospitalarios Terceros	203,876,581	195,755,052
	3,082,619,379	2,774,603,877
Cuentas por cobrar Acciones Perta D.U.Nº 08-2011	2,099,624	2,099,624
Provisión de Cobranza Dudosa:		
Aportaciones por cobrar - SUNAT	(845,213,159)	(1,014,187,527)
Deuda Determinada-Gerencia Cobranzas y Recuperación	(752,095,964)	(580,788,230)
Servicios Hospitalarios	(200,347,313)	(182,933,552)
	(1,797,656,436)	(1,777,909,309)
TOTAL	1,287,062,567	998,794,192

Las aportaciones por cobrar vencidas corresponden a los saldos y valores SUNAT, por su importe del insoluto sin intereses.

Aportaciones por cobrar - Sunat

De acuerdo a la opinión vertida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 012-2008-EF/93.01, las Aportaciones Pendientes de Cobro a Largo Plazo de la Institución constituyen activos de la entidad y deben considerarse como tales en sus Estados Financieros, por lo cual han sido consideradas dentro del Activo Corriente con una Estimación de Cobranza Dudosa del 98% del valor nominal, el 2% representa lo que se espera cobrar en el siguiente año de lo pendiente de años anteriores.

Al 31 de diciembre de 2016 se ha registrado como Aportaciones por cobrar - corrientes - los Saldos y Valores SUNAT, el importe del insoluto sin intereses, correspondiente al mes de diciembre 2016 remitido por la SUNAT y proporcionado por la Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas mediante un reporte indicando código y descripción del tributo con sus respectivos importes insolutos e intereses.

La Ley N° 27334 del 30 de julio de 2000, reglamentada por el Decreto Supremo N° 039-2001-EF del 12 de marzo de 2001, amplió las funciones de la SUNAT al facultarle ejercer la administración, recaudación y fiscalización de las aportaciones correspondientes a la Institución. Posteriormente según Ley 29135 del 18 de noviembre de 2007, en su Artículo 12 se establece: que a partir del 1 de enero de 2008 constituye recursos de la SUNAT el 1.4% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones de la Institución.



Con el Decreto Legislativo N° 1160 del 05 de diciembre de 2013 que modifica el porcentaje que debe pagar el Seguro Social de Salud - ESSALUD a la SUNAT por recaudación de sus Aportaciones, en su artículo 1 señala que constituye recursos de la SUNAT el 1% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud - ESSALUD. Adicionalmente SUNAT podrá acceder a un porcentaje de hasta 0.4 % por todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud - ESSALUD, siempre que cumpla con los objetivos de recaudación e indicadores de gestión que serán preceptuados mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Cabe indicar que al cierre contable del 31 de diciembre de 2016 según Informe de Gerencia de Contabilidad se registró contablemente el importe de la estimación contable de lo que se espera cobrar en el año 2017 respecto al stock de la deuda a diciembre 2016 y años anteriores reportada por SUNAT por S/ 80,197,256 (en 2015 fue de S/ 64,951,038), importe que se ha calculado tomando como referencia lo recaudado en el 2016 correspondiente a años anteriores en el 2016 (S/81,394,667) contra el stock de la deuda de saldos y valores al 31.12.2015 (S/ 3,831,209,251) obteniendo un factor (0.0211433046) que multiplicado por el stock de la deuda de saldos y valores al 31.12.2016 (S/ 3,793,033,180). Este importe de la provisión por S/ 80,197,256, ha afectado los ingresos del ejercicio y presentado en el Activo Corriente, rebajando el stock de la Deuda de saldos y valores al 31.12.2016.

Mediante carta N° 349-GCyR-GCGF-ESSALUD-2016 la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones remite a la Gerencia de Contabilidad el Informe N° 05-GCyR-GCGF-ESSALUD-2016 sobre el avance de la evaluación de la Información de Deduciones remitida por SUNAT con fecha 30.11.2015 mediante Oficio N° 254-2015-SUNAT/600000. En el informe mencionado se concluye en lo siguiente:

“Los periodos que corresponden a la primera trama evaluada, han sido confrontados y validados con la información de pagos, coherencia en su estructura y bajo los parámetros indicados por la SUNAT, dependencia responsable de la elaboración de la data.

La evaluación de la data arrojó una estimación por un importe de S/150,208,151. Si bien se definió una primera trama, no todos los meses contenidos en esta trama, fueron validados. Es por ello que los procesos de confrontación y validación de la información remitida en data por SUNAT continúa a la fecha, aún en esta primera trama, siendo el importe citado solo un avance propio del trabajo que viene desarrollando la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones”.

Por otro lado en el Oficio N° 254-2015-SUNAT/600000 el Superintendente Nacional Adjunto Operativo (e) de SUNAT ha precisado lo siguiente:

“Cabe considerar, que dentro del entregable NETI del proyecto conjunto “Integración de Procesos ESSALUD - SUNAT” se está incorporando la información corriente de dichos pagos, por tanto, el presente envío se realizará periódicamente hasta su implementación. Asimismo, a efectos de iniciar la transferencia de los montos reimputados a deuda de ESSALUD, se ha cursado al Ministerio de Economía y Finanzas el Oficio N°119-2015-SUNAT/500000, a efecto de conciliar el reporte que permitirá visualizar las acreencias realizadas”.



Por lo explicado, la Gerencia de Contabilidad en aplicación a la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en la Estimaciones Contables y Errores” ha procedido a afectar a resultado con cuentas por Cobrar a SUNAT/MEF al 31.12.2016.

En el año 2016 con carta N° 358-GCCYC-ESSALUD-2016, del 16.06.2016 la Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas; comunica que mediante los documentos de la SUNAT: Oficio N° 022-2016-SUNAT/600200 y Oficio N° 254-2015-SUNAT/600000 que se efectuó la evaluación de la base de datos que contiene los registros de pago por aportaciones, mediante la retención de las cuentas de retenciones (SPOT) de las entidades empleadoras.

Mediante carta N° 107-GCCyC-GCGF-ESSALUD-2017 la Gerencia de Control Contributivo Cobranzas remite a la Gerencia de Contabilidad la información total al 31.12.2016 de Dedicaciones por el importe ascendente a S/ 406,247,322 en el período de pago correspondiente a Junio 2002 a Agosto 2016 compuesto de la manera siguiente:

Valor Insoluto del año 2015 enviado a resultados por ser del año 2015	S/ 370,401,566
Valor Insoluto del año 2016 registrado como Cuentas por Cobrar	S/ 31,830,966
Intereses del año 2015	S/ 3,972,123
Intereses del año 2016	S/ 42,667
Total al 31.12.2016	S/ 406,247,322

Deuda determinada

La Deuda Determinada por la Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas correspondiente al mes de diciembre 2016 de las Aportaciones por cobrar - corrientes y considerando los saldos insolutos sin intereses de la Deuda Tributaria y No Tributaria.

La Institución de acuerdo a la opinión vertida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 012-2008-EF/93.01 ha considerado dentro del Activo Corriente una Estimación de Cobranza Dudosa del 100 % del valor nominal de dicha Deuda Determinada.

Aportaciones por cobrar-Proyección de Recaudación

Al 31 de diciembre de 2016 se ha registrado la proyección de la recaudación de las aportaciones correspondientes al mes de diciembre del 2016, dicha estimación que se realiza mensualmente, se efectúa principalmente con base a supuestos, como es el crecimiento de la población aportante, incremento en las remuneraciones, morosidad estimada de los aportes y migración de aportantes a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS), información proporcionada por la Oficina de Apoyo y Control de la Gestión de la Gerencia Central de Gestión Financiera mediante Carta N° 118-OAyCG-GCGF-ESSALUD-2016 del 02.09.2016.

Cabe indicar que al cierre al 31 de diciembre de 2016 se ha registrado la recaudación de las aportaciones correspondientes al mes de diciembre 2016, por parte de la Gerencia de Tesorería, que son recaudadas en el mes de enero 2017 a cargo del ente recaudador (SUNAT), según convenio de recaudación y reportadas por SUNAT la primera semana del mes de febrero de 2017.



Servicios hospitalarios a terceros

Los servicios hospitalarios a terceros y otros corresponden principalmente a los saldos por cobrar por atenciones de salud brindadas a los pacientes no asegurados sobre quienes la Institución ejerce la acción de cobranza. Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, se ha provisionado el 98% y 84% respectivamente, y de los saldos pendientes por cobrar a terceros. El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa para el periodo del décimo segundo mes del año 2016 es el siguiente:

	S/	
	2016	2015
Saldo inicial	182,933,552	173,551,570
Cargo a resultados	29,161,998	22,624,751
Regularización de estimación	(11,748,237)	(13,242,769)
Saldo final	200,347,313	182,933,552

En opinión de la Gerencia de la Institución, la estimación para cuentas de cobranza dudosa es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad a la fecha del balance general.

Cuentas por cobrar acciones Perta

Referente a cuentas por cobrar Acciones perta D.U.Nº 08-2011, corresponde a dos cuotas por cobrar a corto plazo a FONAFE: S/ 1,049,812 por 2 pagos semestrales, totaliza S/ 2,099,624.

El movimiento de la Provisión para Cuentas de Cobranza Dudosa es el siguiente:

	S/	
	2016	2015
Saldo Inicial	1,777,909,309	2,413,981,424
Adiciones (nota 33)	29,161,998	22,624,751
Estimación , castigos y recuperaciones – Neto	(9,414,871)	(658,696,866)
Saldo Final	1,797,656,436	1,777,909,309

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar, no provisionadas, es el siguiente:

	S/	
	2016	2015
Hasta 30 días	1,240,213,489	962,438,084
Más de 30 días y hasta 60 días	31,661,739	24,570,337
Más de 60 días y hasta 120 días	4,376,013	3,395,900
Más de 120 días	10,811,326	8,389,871
Saldo final	1.287,062,567	998,794,192



7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2016	2015
Otras cuentas por cobrar provisionadas	3,249,438,065	2,838,756,525
Otras cuentas por cobrar Préstamo Silsa	1,964,013	1,912,505
Intereses devengados de Cuentas Bancarias	19,439,337	23,208,180
Facturación diversa	2,439,361	1,315,432
Reclamos administrativos al personal	340,674	370,319
Otras cuentas por cobrar Diferencia de inventario	6,474,190	6,252,493
Cuentas por cobrar comisiones en exceso Sunat	1,741,159	1,741,158
Cuentas por cobrar Sunat pago en exceso	13,280,979	-
Otros intereses por cobrar MN	9,895,727	-
Garantía por alquileres de inmuebles	1,856,671	1,808,071
Anticipos a Proveedores - (reclasificación)	22,195,918	18,941,441
Fondos sujetos a restricción	3,671,984	1,564,153
Total Cuentas por Cobrar Diversas	3,332,738,078	2,895,870,277
Provisión para Cobranza Dudosa		
- Banco Nuevo Mundo en liquidación	(9,050,678)	(9,050,678)
- Banco República en liquidación	(16,345,576)	(16,376,332)
- Banco Nuevo Mundo Acreencias	(7,728,500)	(8,565,683)
- Banco CCC	(1,512,804)	(1,559,187)
- Facturación diversa	(31,674,203)	(40,217,511)
- Facturación diversa - Préstamo Silsa	(1,964,013)	(1,912,505)
- Reclamos administrativos al personal	(1,611,017)	(1,611,017)
- Reclamaciones a proveedores	(21,045,637)	(13,814,751)
- Cuentas por cobrar anticipos otorgados	(663,250)	(663,250)
- Reclamaciones.- Fondos Sujetos a Restricción	(13,371,875)	(12,846,927)
- Reclamaciones Sunat - Pago en Exceso Sunat	(68,849,842)	(82,131,360)
- Reclamaciones Sunat - Crédito Fiscal IGV.	(3,069,055,033)	(2,648,226,636)
Total Provisión de Cobranza Dudosa	(3,242,872,428)	(2,836,975,837)
TOTAL	89,865,650	58,894,440



	S/	
	2016	2015
ENTREGAS A RENDIR CUENTA		
Convenio Programa Naciones Unidas	70,437,726	89,945,854
Convenio Organización Internacional para las Migraciones	5,295,297	15,382,681
Fideicomiso ESSALUD matriz APP	3,862,558	4,328,062
Reserva Fideicomiso APP SALOG	2,940,039	2,989,157
Reserva Fideicomiso RPI	11,309,381	11,498,321
Reserva Fideicomiso RPMO- CALLAO	49,099,077	49,919,348
Reserva Fideicomiso RPI- CALLAO	34,291,075	34,863,957
Reserva Fideicomiso RPMO- VMT	49,099,077	49,919,348
Reserva Fideicomiso RPI- VMT	36,033,124	36,635,109
Reserva General Fideicomiso RPI	9,138,740	9,291,416
Unicef	3,887,754	-
Intereses Diferidos APP	207,404,784	248,135,511
Total Entregas a Rendir Cuentas	482,798,632	552,908,764
Menos:		
Intereses no vencidos de los contratos APP		
APP SALOG	(3,109,689)	(5,407,768)
APP VILLA MARIA DEL TRIUNFO	(107,927,868)	(128,131,197)
APP CALLAO	(96,367,227)	(114,596,546)
	(207,404,784)	(248,135,511)
TOTAL	365,259,498	363,667,693

Otras Cuentas por Cobrar Provisionadas: Contiene el registro contable de todas las cuentas provisionadas.

Intereses Devengados: Corresponde a los intereses devengados calculados sobre los depósitos a plazo e instrumentos financieros (Bonos y Papeles Comerciales) sobre la base de las tasas de interés vigente por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Facturación Diversa: Facturación a terceros por concepto de servicios no asistenciales.

Reclamos Administrativos al Personal: Corresponde al registro de reclasificación de saldos deudores de personal administrativo cesado y reclasificación de saldos deudores de proveedores a cargo de la Sede Central.

Otras cuentas por Cobrar Diferencia de Inventario: Corresponde a las diferencias por inventario a nivel nacional por regularizar.

Cuentas por Cobrar Comisiones SUNAT: Corresponde a saldo por conciliar con Sunat por el cobro excesivo de comisiones por recaudación.

Garantía por Alquileres de Inmuebles: Corresponde al registro contable de las garantías por alquiler de locales a nivel nacional.



Anticipos a Proveedores: Reclasificación de cuentas por pagar por efecto de presentación contable.

Las partidas en Provisión para Cobranza Dudosa incluyen lo siguiente:

- **Banco Nuevo Mundo en Liquidación:** Provisión efectuada en el año 2000 de las cuentas a plazo, por liquidación de la entidad bancaria.
- **Banco República en Liquidación:** Provisión efectuada en el año 2000 de las cuentas a plazo, por liquidación de la entidad bancaria.
- **Fideicomiso Banco Nuevo Mundo:** Provisión efectuada en el año 2000 de los Bonos de Arrendamiento Financiero, por liquidación de la entidad bancaria.
- **Banco CCC:** Provisión efectuada en el año 2000 de los Bonos de Arrendamiento Financiero, por liquidación de la entidad bancaria.
- **Facturación Diversa:** Provisión por incobrabilidad de la facturación a terceros, por concepto de servicios no asistenciales de años anteriores. Se realiza cada año en base a la antigüedad de la deuda.
- **Facturación Diversa –Préstamo SILS.A:** Dentro del saldo de esta cuenta Facturación Diversa se encuentra el control de la deuda de SILSA - Servicios Integrados de Limpieza - a favor de ESSALUD que inicialmente fue por la cantidad de S/ 800,000.00. Este importe es el saldo de un préstamo de S/ 1,700,000.00 concedido en el año 1997.- Ref. Carta N° 308-GF-SILSA-2003.
Deuda incrementada a la cantidad de S/ 1'858,314 por reconocimiento de los intereses legales por parte de SILSA.- Carta N° 062-GAVF-SILSA-2011, de fecha 04.02.2011- Documento contable N° 7600088865 de fecha 31.12.2010. Al 31 de diciembre de 2016 este derecho por cobrar se ha incrementado por intereses a S/ 1,964,013.
- **Reclamos Administrativos al Personal:** Monto total provisionado al 100 % en diciembre 2003. Comprende saldos deudores por viáticos de años anteriores a 1998 (Cesantes) y saldos deudores del personal administrativo cesado. Estas deudas se han provisionado por su antigüedad. Su recuperación está a cargo de la Oficina Central de Asuntos Jurídicos.
- **Reclamaciones por Cobrar Fondos Sujetos a Restricción:** Retenciones efectuadas en Bancos por mandato judicial, reclasificado a Cobranza Dudosa por recomendación del memorándum de Control interno - Auditoría a los Estados Financieros, periodo 01.01.06 al 30.06.06. Ref. Memorándum N° 15-GG-ESSALUD-2007 y Carta N° 071-GCF-OGA-ESSALUD-2007.
- **Reclamaciones SUNAT - Pagos en exceso IGV** por S/ 68,849,842, corresponde a reclamo efectuado a la SUNAT por pagos en exceso del IGV según Informe Técnico N° 08-GC-GCF-OGA-ESSALUD-2008 "Solicitud de devolución de pagos en exceso" del mes de diciembre de 2007. Este ajuste contable se realizó en el 2008 con cargo y crédito a los Resultados Acumulados.
- **Reclamaciones SUNAT - Crédito Fiscal,** corresponde el saldo acumulado por el concepto del Crédito Fiscal por S/3,069,055,033 al 31.12.2016.



Se encuentra el reporte del reclamo de devolución efectuado a la SUNAT por concepto del Crédito Fiscal según Oficio N° 503-2007-SUNAT/200000 y N° 173-2007-SUNAT/2B0000.

La Oficina de Asesoría Jurídica elaboró un anteproyecto de Ley, con el objeto de implementar la recomendación N° 06 del informe largo Combinado de Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31.12.2012, la cual fue aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 7-9-ESSALUD-2013, la cual fue remitido al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en la cual se propone la devolución del Impuesto General a las Ventas - IGV a ESSALUD, la cual permitirá a nuestra Institución la devolución del crédito Fiscal no utilizado. Con Informe N° 790-2013-MTPR/4/8, el Ministerio de Trabajo nos solicita el informe legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica de ESSALUD sobre el anteproyecto a fin de que se informe conforme el Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República.

Las partidas de Entregas a Rendir Cuenta incluyen lo siguiente:

- Convenio Programa Naciones Unidas: se refiere a la transferencia efectuada por concepto de honorarios, adquisiciones de equipos médicos y estudios definitivos para la construcción de centros asistenciales de acuerdo al convenio suscrito entre el gobierno del Perú ONU (EsSalud - PNUD).
- Convenio Organización Internacional para las Migraciones: se refiere a la transferencia efectuada por concepto de estudios definitivos para la construcción de centros asistenciales de acuerdo al convenio suscrito entre el gobierno del Perú - OIM (EsSalud - OIM).
- Fideicomiso EsSalud matriz APP, está relacionado al fideicomiso constituido por la institución para la ejecución de proyectos de Asociación Público Privada, al 31.12.2016 el saldo es S/ 3,862,558.
- Reserva Fideicomiso RPMO SALOG, son las reservas por las actividades de operación y mantenimiento que incurre la entidad operadora por la prestación del servicio, saldo al 31.12.2016 por S/ 2,940,039.
- Reserva Fideicomiso RPI SALOG, son las reservas por la inversión en infraestructura y equipamiento. Saldo al 31.12.2016 por S/ 11,309,381.
- Reserva Fideicomiso RPMO y RPI-Callao, El RPO es la reserva por operaciones asistenciales (RPOA) y retribución por mantenimiento y operación (RPMO) por S/ 49,919,348 y la inversión por infraestructura (RPI) por S/34,863,957.
- Reserva Fideicomiso RPO -VMT, El RPO es la reserva por operaciones asistenciales (RPOA) y retribución por mantenimiento y operación (RPMO) por S/ 49,099,077 y la inversión por infraestructura (RPI) por S/36,033,124.
- Reserva General Fideicomiso, constituye el 5% de las reservas por RPMO y RPI de Salog, Villa María del Triunfo y el Callao.
- Interés diferidos APP, son intereses no vencidos de los contratos APP.



CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2016 corresponde a dividendos pendientes de pago por parte de SILSA por las utilidades del año 2010 a ESSALUD.

	S/	
	2016	2015
Dividendos por cobrar a SILSA	4,626,422	2,073,868
TOTAL	4,626,422	2,073,868

8. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre comprende:

	S/	
	2016	2015
Concedidos al personal por viáticos	1,527,019	1,225,773
Atención médica en el exterior	19,229,991	10,585,716
Servicios por regularizar viáticos a terceros	25,084	9,999
Convenio Sunat para regularizar devolución aportaciones	1,126,681	1,099,611
	21,908,775	12,921,099

9. INVENTARIO, NETO

Al 31 de diciembre comprende:

	S/	
	2016	2015
Medicamentos y material médico	416,975,272	350,933,164
Suministros diversos	27,547,394	17,498,037
Útiles de oficina	1,393,826	1,452,797
	445,916,492	369,883,998
Prov. Desvalorización de Existencias	(3,858,638)	(3,627,928)
TOTAL	442,057,854	366,256,070

Este rubro corresponde a los medicamentos, material médico, insumos clínicos y quirúrgicos básicos requeridos para ofrecer los servicios médicos a pacientes asegurados y no asegurados. Asimismo, incluye suministros diversos y útiles de oficina, administrados en los almacenes de las redes a nivel nacional.

La prestación de servicios de gestión de almacenamiento, distribución y entrega de materiales en la red de almacenes y farmacias de Lima de la Institución, es procesada automáticamente en el Módulo del Sistema SAP Logístico por SALOG S.A., Sociedad Operadora con la que se ha firmado un Contrato de Asociación Público Privada (APP).



Las Existencias se encuentran valorizadas al Valor Neto de Realización, el cual es determinado a través del Método Promedio de los Inventarios establecidos en el Sistema Logístico SAP R/3, el mismo que se aplica en todas las Redes Asistenciales de ESSALUD.

En opinión de la Gerencia de la Institución la provisión para desvalorización de existencias es evaluada periódicamente y es suficiente para cubrir cualquier riesgo de obsolescencia o deterioro a la fecha.

El movimiento de la provisión para obsolescencia de existencias fue el siguiente:

	S/	
	2016	2015
Saldo Inicial	3,627,928	3,032,629
Adiciones (Nota 34)	1,383,233	1,203,046
Bajas y/o Castigos	(1,152,523)	(607,747)
Saldo Final	3,858,638	3,627,928

10. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES LARGO PLAZO, NETO

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Intereses Aportaciones SUNAT	2,461,375,443	2,601,862,536
Intereses Aportaciones SUNAT (Deducciones)	4,041,790	-
Intereses Deuda Determinada - GCCyC	345,151,434	315,063,505
Gobierno Central	321,040,343	321,040,343
Total	3,131,582,010	3,237,966,384
Menos:		
Estimación de Cobranza Dudosa:		
Gobierno Central	(321,040,343)	(321,040,343)
Intereses Diferidos por Cobrar	(2,806,569,544)	(2,916,926,041)
	(3,127,609,887)	(3,237,966,384)
Cuentas por Cobrar Acciones Perta D.U. 08-2011	9,448,307	11,547,931
TOTAL	13,420,430	11,547,931

Al 31 de diciembre de 2016 se ha registrado como Aportaciones por cobrar - no corrientes - los Saldos y Valores SUNAT, el importe de solamente los intereses, correspondiente al mes de diciembre 2016 remitido por la SUNAT.



Aportaciones por cobrar - no corrientes - los Saldos y Valores SUNAT

De acuerdo a las recomendaciones de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía en su Oficio N° 012-2008-EF/93.01 basándose en la NIC 39 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición en su párrafo 17 y concluye: que las aportaciones pendientes de cobro de Salud, constituyen activos de la entidad y deben considerarse como tales en sus Estados Financieros.

Al 31 de diciembre de 2016 se ha registrado como Aportaciones por cobrar - no corrientes - los Saldos y Valores SUNAT, el importe de solamente los intereses, correspondiente al mes de diciembre 2016 remitido por la SUNAT y proporcionado por la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones mediante un reporte indicando código y descripción del tributo con sus respectivos importes insolutos e intereses.

La Ley N° 27334 del 30 de julio de 2000, reglamentada por el Decreto Supremo N° 039-2001-EF del 12 de marzo de 2001, amplió las funciones de la SUNAT al facultarle ejercer la administración, recaudación y fiscalización de las aportaciones correspondientes a la Institución. Posteriormente según Ley 29135 del 18 de noviembre de 2007, en su Artículo 12 se establece: que a partir del 1 de enero de 2008 constituye recursos de la SUNAT el 1.4% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones de la Institución.

Con el Decreto Legislativo N° 1160 del 5 de diciembre de 2013 que modifica el porcentaje que debe pagar el Seguro Social de Salud - ESSALUD a la SUNAT por recaudación de sus Aportaciones, en su artículo 1 señala que constituye recursos de la SUNAT el 1% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud - ESSALUD. Adicionalmente SUNAT podrá acceder a un porcentaje de hasta 0.4 % portodo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud - ESSALUD, siempre que cumpla con los objetivos de recaudación e indicadores de gestión que serán preceptuados mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Aportaciones por cobrar - no corrientes - la Deuda Determinada

También se mantiene el registro al 31 de diciembre de 2016 como Aportaciones por cobrar - No corrientes - la Deuda Determinada por la Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas correspondiente al mes de diciembre de 2016 remitido mediante correo electrónico, considerando los saldos solamente de intereses de la Deuda Tributaria y No Tributaria.

Gobierno Central

El rubro Gobierno Central comprende la deuda del Estado Peruano con la Institución por aportaciones correspondientes al periodo enero 1988 a diciembre 1996, cuyo monto fue provisionado íntegramente en cumplimiento del Art. 2° del Decreto de Urgencia N° 067-98. Este importe no es exigible en opinión suscrita por la Gerencia Central de Asuntos Jurídicos con Carta N° 670-GCAJ-ESSALUD-99 de 26.03.99 y fue provisionado en el año 1999.



En el mes de diciembre del año 2016 se mantiene los Intereses Diferidos correspondiente a los saldos y valores SUNAT a diciembre 2016 y lo de la Deuda Determinada de la GCCyc a diciembre 2016 en el rubro Cuentas por Cobrar Comerciales No Corriente con su contrapartida a Ingresos Diferidos que para efecto de presentación en los Estados Financieros estas cuentas se presentan netas.

Según el Decreto de Urgencia N° 008-2011 resuelve que todas las Entidades Públicas transfieran al FONAFE sus Acciones Perta referente a las Empresas Agroindustriales, Essalud con Oficio N° 035-PE-ESSALUD-2011 del 1 de marzo de 2011 comunica a FONAFE que ha cumplido con dicho decreto de urgencia designando a la Sociedad Agente de Bolsa CREDIBOLSA como intermediario para la transferencia de las acciones de titularidad de EsSalud a FONAFE, que tenía como fecha de vencimiento el 1 de marzo de 2011.

Al 31 de diciembre se reclasificó a corto plazo dos cuotas por S/ 2,099,624 por la transferencia de acciones perta a FONAFE, quedando un saldo al 31.12.2016 de S/ 9,448,307.

11. INVERSIONES MOBILIARIAS, NETO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/		Tasa de interés nominal anual %	Vencimiento
	2016	2015		
Bonos corporativos en M/N	512,210,133	511,034,008	Entre 4.75 y 9.4688 - 3.69-VAC	Entre Ene-16 y Ene-25
Bonos corporativos en M/E	14,214,838	34,374,000	Entre 3.75 y 8	Entre Jul-16 y Jul-21
Bonos soberanos en M/N	279,820,524	261,006,082	Entre 5.20+VAC y 6.80	Entre Ago-17 y Ago-31
Bonos de titulación en M/N	4,449,498	5,219,535	Entre 6.9375 y 7.375	Entre Set-17 y Set-25
Bonos de titulación en M/E	13,463,446	11,826,562	4.1875	Dic-18
Certificados de depósito en M/N (neto de provisión)	38,212,282	39,588,261	Entre 4.4 y 7.28125	Entre Ene-16 y Dic-16
Papeles Comerciales MN	10,041,518	-	5.89	Jun-17
Papeles Comerciales ME	8,254,014	-	2.718	May-17
Letras del Tesoro	-	1,452,035	Entre 3.42 y 3.5118	Entre Ene-16 y Dic.16
Bonos BAF en M/N	23,604,439	28,272,703	Entre 5.3 y 6.0	Entre Ene-17 y Ago-17
Bonos BAF en M/E	12,971,211	9,101,211	Entre 4.2599 y 5.00	Entre Nov-16 y Ago-18
Bonos globales en M/E	41,033,231	89,626,447	Entre 7.35 y 8.375	Entre May-16 y Jul-25
Fondos mutuos en M/N	392,619,219	145,225,299	-	-
Fondos mutuos en M/E	217,392,945	409,803,212	-	-
Bonos subordinados en M/E	-	2,230,568	8.5	Feb-16
Fondos mutuos inmobiliarios M/E	2,424,854	4,649,100	-	-



	S/		Tasa de interés nominal anual %	Vencimiento
	2016	2015		
Provisión por deterioro del valor de Fondos mutuos inmobiliarios	4,354,368	7,342,510	-	-
Acciones	315,810,428	273,583,873	-	-
Provisión por deterioro del valor de las acciones	(66,968,856)	(83,191,473)	-	-
	1,823,908,291	1,751,143,933		

La variación registrada para el periodo 2016 es de S/72.76 millones. Los aumentos y disminuciones que presentan los instrumentos financieros que posee la institución durante un mismo periodo de un ejercicio al otro, se detallan a continuación:

Bonos Corporativos en M/N: Se registró una variación positiva a diciembre 2016 por S/ 1.18 millones, generada por la compra y el vencimiento de algunos bonos, las amortizaciones, y el ajuste por variación del precio del mercado, a los intereses ganados y el ajuste del valor razonable según NIC 39.

Bonos Corporativos en M/E: Se registra una disminución en el valor razonable de S/ (20.16) Millones, esto debido al vencimiento y amortizaciones de bonos durante el presente ejercicio, al ajuste por la variación del precio PIP y a los intereses generados por la aplicación del factor obtenido por los días transcurridos se debe también a los ajustes al valor razonable en aplicación a la NIC 39p55 y al ajuste por diferencia de cambio en aplicación de la NIC 21p23(c).

Bonos Soberanos M/N: Registra una variación positiva en su valor razonable de S/ 18.81 millones, producto de los distintos vencimientos periódicos de diversos bonos y al ajuste de valor razonable en aplicación de la NIC 39, por la variación del precio del mercado (PIP) y por los intereses obtenidos durante el ejercicio.

Bonos de Titulación en M/N: La variación del valor razonable es de S/ (0.77) millones, variación negativa en aplicación de la NIC 39p55 y el ajuste por diferencia de cambio en aplicación de la NIC 21p23(c).

Bonos de Titulación en M/E: Presenta una variación positiva de S/1.64 millones, debido a la compra de Bonos y a los intereses ganados; operaciones que se ven registradas en los EEFF en aplicación de la NIC 39.

Certificados de Depósitos M/N: Registra una disminución de S/ (1.38) millones, variación que deriva de los ajustes del valor razonable según NIC 39p55(a) y del vencimiento de algunos Certificados de Depósitos.

Papeles Comerciales M/N: Presenta una variación positiva ascendente a S/ 8.25 MM originada por la adquisición de Papeles Comerciales y al ajuste del valor razonable en aplicación de la NIC 39p55.

Papeles Comerciales M/E: Este instrumento presenta una variación positiva ascendente a S/ 10.04 millones, debido a la adquisición de Papeles Comerciales, el ajuste del valor razonable en aplicación de la NIC 39p55 y al ajuste por diferencia del tipo de cambio en aplicación de la NIC 2p23(c).



Letras del Tesoro Público: El valor razonable de las Letras del Tesoro, registra una variación negativa de S/ (1.45) millones. Esto se debe al vencimiento y la disminución en cuenta en aplicación de la NIC 39p17(a) y a los intereses obtenidos durante dicho periodo.

Bonos de Arrendamiento Financiero M/N: Muestra una variación negativa de S/ (4.67) millones, generada por el vencimiento y las amortizaciones periódicas e intereses ganados, los cuales han sido registrados a su valor razonable en aplicación de la NIC 39p55(a).

Bonos de Arrendamiento Financiero en M/E: Presentan una variación positiva de S/ 3.87 millones, generada por la adquisición de bonos, las amortizaciones periódicas, vencimientos e intereses ganados en el transcurso del ejercicio; así como al respectivo ajuste por diferencia de tipo de cambio en aplicación de la NIC 21p23(c), los cuales se presentan al Valor razonable.

Bonos Globales M/E: Registra una variación negativa de S/(48.59) millones, originada por el vencimiento de este tipo de bonos, a la variación del precio de mercado (PIP), las amortizaciones periódicas, el ajuste de diferencia de cambio, y al ajuste a valor razonable según NIC 39.

Fondos Mutuos M/N: Refleja una notable variación positiva de S/247.39 millones; generada principalmente por la suscripción de diversos fondos mutuos, por los intereses ganados, la variación del precio de mercado y los ajustes periódicos del valor razonable en aplicación a la NIC 39p55(a).

Fondos Mutuos M/E: Muestra una disminución ascendente a S/ (192.41) millones, producto de los rescates de fondos mutuos y las variaciones del precio de mercado, las amortizaciones, los intereses, los ajustes contables al valor razonable en aplicación de la NIC 39p55(a) y los ajustes por diferencia de cambio en aplicación de la NIC 21p23(c).

Bonos Subordinados M/E: Registra una disminución en el valor razonable de S/(2.23) millones originada principalmente por la redención de los bonos subordinados, por el ajuste por diferencia del tipo de cambio en aplicación a la NIC 21p23(c) y al ajuste del valor razonable aplicado según NIC 39p55(a).

Fondos Mutuos Inmobiliarios M/E / Provisión por deterioro del Valor de Fondos Mutuos Inmobiliarios: Registra una disminución en el valor razonable de S/ (2.22) millones. Esta diferencia se debe principalmente a la disminución del capital colocado en los FML, a las variaciones mensuales del valor cuota del FIMI, a los intereses obtenidos durante el ejercicio, a los ajustes del valor razonable en aplicación a la NIC 39p55 y al ajuste por diferencia del tipo de cambio en aplicación de la NIC 21p23(c).

Acciones: Muestra un incremento del valor razonable de S/43.18 millones, obtenida por la variación de precio del mercado, así como la aplicación de los ajustes periódicos al valor razonable, según NIC 39 p55 (a). A su vez, los ajustes mensuales por diferencia del tipo decambio en aplicación a la NIC 21 p23(c).

Fluctuación de Valores: Registró una variación positiva de S/16.22 millones, producto del ajuste de variación del precio de mercado de las acciones del portafolio, que por su naturaleza fluctuante generan variaciones en dichos periodos.



**Clasificación por Niveles de las Inversiones Financieras
al 31 de Diciembre del 2016**

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo Total
Activos Financieros a Valor Razonable				
- Acciones M/N	81,358,316	-	-	81,358,316
- Acciones M/E	100,356,462	-	-	100,356,462
- Acciones Agrarias	1,096,954	-	-	1,096,954
- Fondos Mutuos M/N	392,619,219	-	-	392,619,219
- Fondos Mutuos M/E	217,392,945	-	-	217,392,945
Inversiones Mantenido hasta su vencimiento				
- Certificados de Depósito	38,212,282	-	-	38,212,282
- Certificados del BCR	-	-	-	-
- Papeles Comerciales ME	10,041,518	-	-	10,041,518
- Papeles Comerciales MN	8,254,014	-	-	8,254,014
- Letras del Tesoro Público	-	-	-	-
- Bonos M/N	322,089,299	-	-	322,089,299
- Bonos M/E	579,678,219	-	-	579,678,219
- Fondos Inmobiliarios	-	6,779,223	-	6,779,223
	1,751,099,228	6,779,223	-	1,684,156,614
Otros				
- Acciones en Afiliadas	-	-	66,029,840	66,029,840
	-	-	66,029,840	66,029,840
Total Inversiones Mobiliarias, Neto	1,751,099,228	6,779,223	66,029,840	1,823,908,291

Nivel 1, Se incluyen en este nivel el valor de los instrumentos financieros negociados en mercados activos y se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del Estado de Situación Financiera. Un mercado se entiende como activo si los precios de cotización están regularmente disponibles en una bolsa, negociador, bróker, grupo de industrias, servicios de precio, o de una agencia reguladora y esos precios representan transacciones reales y regulares de mercado sobre la base de libre competencia.

Nivel 2, El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos se determinan usando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y confía lo menos posible en estimados especificados de la entidad. Si todas las variables significativas para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en este nivel.

Nivel 3, Si una o más variables significativas no se basan en información observable del mercado, el instrumento se incluye en este nivel.



INVERSIONES MOBILIARIAS EN PARTES RELACIONADAS

Comprende lo siguiente:

	Número de acciones	% Participación en el capital	2016	2015
			S/	S/
SILSA	20,710,227	94.9	32,924,156	32,759,836
ESVICSA	18,421,423	94.9	33,105,684	34,227,483
			66,029,840	66,987,319

- Servicios Integrados de Limpieza S.A. - SILSA, subsidiaria en la que la Institución controla 94.90% de las acciones representativas de su capital social. Esta subsidiaria se dedica a brindar servicios de limpieza, de mantenimiento y de reparación. Su principal cliente es EsSalud.
- Empresa de seguridad, vigilancia y control S.A.C. - ESVICSA, subsidiaria en la que la Institución controla 94.90% de las acciones representativas de su capital social. Esta subsidiaria se dedica a brindar servicios de intermediación laboral a nivel nacional. Su principal cliente es EsSalud.

El valor nominal de las acciones de SILSA y ESVICSA es de S/ 1 cada una.

12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Comprende lo siguiente:

	Saldos Iniciales S/	Adiciones S/	Retiros y/o ventas S/	Otros Cambios S/	Saldos Finales S/
Año 2016					
Costo:					
Terrenos	2,374,763,648	35,381,940	-	4,750	2,410,150,338
Edificios y otras construcciones	2,686,633,801	-	-	40,409,458	2,727,043,259
Maquinaria y equipo	2,170,330,682	229,561,882	-27,322,318	-526,791	2,372,043,455
Unidades de transporte	88,846,173	2,996,611	-7,761,439	-	84,081,345
Muebles y enseres	319,351,924	17,974,959	-3,210,016	12,925	334,129,791
Equipo de cómputo	253,171,863	24,357,883	-3,362,967	137,207	274,303,987
Bienes por recibir	1,097,809	-	-	-112,139	985,670
Trabajos en curso	555,668,004	43,972,295	-	-85,570,268	514,070,031
Otros	454,699	-	-	-	454,699
	8,450,318,603	354,245,570	-41,656,740	-45,644,858	8,717,262,575
Depreciación acumulada:					
Edificios y otras construcciones	855,881,250	28,123,214	-	-7,091,113	876,913,351
Maquinaria y equipo	1,489,717,936	156,763,271	-26,261,572	-222,052	1,619,997,583
Unidades de transporte	84,383,421	1,775,596	-7,761,439	2,538	78,400,116
Muebles y enseres	246,578,184	14,966,745	-3,099,998	-1,559	258,443,372
Equipo de cómputo	174,227,735	27,008,357	-3,361,129	142,107	198,017,070
	2,850,788,526	228,637,183	-40,484,138	-7,170,079	3,031,771,492
Valor neto al 31.12.2016	5,599,530,077				5,685,491,083



	Saldos Iniciales S/	Adiciones S/	Retiros y/o ventas S/	Otros Cambios S/	Saldos Finales S/
Año 2015					
Costo:					
Terrenos	2,368,582,903	5,923,705	-	257,040	2,374,763,648
Edificios y otras construcciones	2,427,098,640	4,329,734	-	255,205,427	2,686,633,801
Maquinaria y equipo	2,072,865,311	116,939,887	-19,486,502	11,986	2,170,330,682
Unidades de transporte	88,480,090	943,514	-577,431	-	88,846,173
Muebles y enseres	300,092,426	20,515,295	-1,257,504	1,707	319,351,924
Equipo de cómputo	185,232,636	69,288,294	-1,313,337	-35,730	253,171,863
Bienes por recibir	-	1,097,809	-	-	1,097,809
Trabajos en curso	785,314,895	27,902,306	-	-257,549,197	555,668,004
Otros	454,699	-	-	-	454,699
	<u>8,228,121,600</u>	<u>246,940,544</u>	<u>-22,634,774</u>	<u>-2,108,767</u>	<u>8,450,318,603</u>
Depreciación acumulada:					
Edificios y otras construcciones	826,759,093	27,970,905	-	1,151,252	855,881,250
Maquinaria y equipo	1,365,682,446	142,428,079	-18,462,872	70,283	1,489,717,936
Unidades de transporte	80,386,807	4,574,045	-577,431	-	84,383,421
Muebles y enseres	235,022,043	12,754,942	-1,207,853	9,052	246,578,184
Equipo de cómputo	169,454,102	6,091,122	-1,308,082	-9,407	174,227,735
	<u>2,677,304,491</u>	<u>193,819,093</u>	<u>-21,556,238</u>	<u>1,221,180</u>	<u>2,850,788,526</u>
Valor neto al 31.12.2015	<u>5,550,817,109</u>				<u>5,599,530,077</u>

Las principales adiciones a la cuenta en el año 2016 corresponden a lo siguiente:

Costo, las variaciones, se han incrementado principalmente en los rubros que se detallan a continuación:

Terrenos por S/ 35,386,690, se debe principalmente a la compra del terreno para la construcción: Centro Hemodiálisis de la Red Asistencial de Sabogal.

Edificios y Otras Construcciones por S/ 40,409,458 se debe principalmente a una regularización por S/ 45,160,810 correspondiente a la disminución del valor de 7 inmuebles, producto de la desvalorización que se no contabilizó en el año 2014 y la activación de la Emergencia de Lima Metropolitana por S/ 78,525,423.

Maquinaria y Equipo por S/ 201,712,773 se debe principalmente a las adquisiciones de Angiógrafos, Cámara Gama Tomógrafo, Ecógrafos, Equipos de Rayos X, Equipos de Mamografías, Litroptor, Cistolitroptor, Tomógrafos, Video Gastroscopios otros equipos de alta especialidad.

Obras en Curso, disminución por S/ 41,597,973 se debe principalmente a las valorizaciones de la Edificación de Emergencia de Lima Metropolitana y su activación correspondiente.

Depreciación, la variación del periodo diciembre 2016 - diciembre 2015, se han incrementado principalmente en los siguientes rubros:

Edificios y Otras Construcciones el importe por S/ 21,032,101 se debe a la depreciación acumulada del periodo y al ajuste por la disminución del valor de 7 Inmuebles.

Maquinaria y Equipo por S/ 130,279,647 se debe al porcentaje de la depreciación del periodo en mención y los ajustes correspondientes por bajas, regularizaciones entre otros.



El cargo a resultados por concepto de depreciación de los bienes del activo fijo ascendente a S/ 228,637,183 (S/193,819,093 en el año 2015) se incluye en la cuenta gastos de operación.

	S/	
	2016	2015
Equipos, unidades de transporte y otros	200,513,969	165,848,188
Oficina, inmuebles e instalaciones	28,123,214	27,970,905
Total Depreciación Anual	228,637,183	193,819,093

Rubros: Terrenos, Edificios y Otras Construcciones

Terrenos, edificios y otras construcciones

Como se describe en la nota 3.f) en el año 2014 ESSALUD aplicó la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, aprobado con Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01 de fecha 19 de mayo de 2014 “Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos”, como resultado de este proceso se obtuvieron los siguientes resultados:

Modificación de vidas útiles.- Se modificaron las vidas útiles teniendo como base la vida útil de estos activos determinada en las tasaciones correspondientes y como resultado se obtuvo una disminución neta de la depreciación acumulada de las edificaciones por S/ 145 millones

Revaluación y desvalorización de activos.- Como resultado de la comparación de los valores en libros y los valores de tasación, se determinó un efecto neto en el valor de los activos por S/ 2,166 millones, un incremento neto en el costo de los terrenos por S/ 1,834 millones, un incremento neto en el costo de los edificios y construcciones de S/ 573 millones y un incremento neto en la depreciación acumulada de edificios por S/ 241 millones. El efecto de estos ajustes ha sido registrado como incremento de Otras reservas del patrimonio (excedente de revaluación) por S/ 2,166 millones (Nota 24a) y como gasto del período por S/ 2.6 millones (Nota 37).

Maquinaria, muebles y enseres y equipos de cómputo

Inventario físico -

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 573-PE-ESSALUD-2012 del 11.07.2012, se conformó el Comité de Inventario y Tasación de Essalud, encargado de planificar programar, organizar y dirigir la Toma de inventario físico valorizado de bienes muebles e inmuebles del Seguro Social de Salud.

El Comité de Inventario y Tasación de ESSALUD, durante los años 2013 al 2015 ha dispuesto a la Gerencias de Control Patrimonio y Servicio, Gerencia de producción y Gerencia de Contabilidad, el desarrollo de actividades previas al Inventario Físico, que permitirán minimizar el riesgo en la saneamiento y verificación física de los bienes patrimoniales a nivel nacional.



La Gerencia de Control Patrimonial y Servicios, está culminando con el Inventario de las Unidades de Transportes - Flota Vehicular a nivel nacional, así mismo se ha iniciado el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales al barrer de la Sede Central.

A la fecha, se encuentra en la etapa de aprobación la Directiva Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles a nacional, para iniciar la ejecución del mismo.

Rubro: Inmuebles en Proceso de Construcción- APP

Trabajos en curso

La Institución ha suscrito los siguientes contratos de Asociación Público Privado (APP):

- Contrato Almacenes Sabogal y Callao.
- Contrato Hospital II Callao; y el Centro de Atención Primaria: Construcción, dotación de equipos del Centro Asistencial.
- Contrato Hospital Villa María; Construcción, dotación de equipos del Centro Asistencial.

Al 31 de diciembre de 2016, las construcciones en curso incluyen el importe de los Certificados de Avance de Obra (CAO) y de Reconocimiento de Derechos Irrevocables que han sido emitidos en el marco de los Contratos de Asociación Público Privado entre los años 2011 al 2016 ascienden a S/ 476,085,630.

OBRAS EN CURSO CONTRATO DE APP		SALDO AL 31.12.2016	
Cuenta	Descripción	USD	S/
3390060000	Inmuebles en Proceso APP-SALOG	17,303,334.49	47,419,006.89
3390070000	Inmuebles en Proceso APP-VMT	79,414,230.27	216,854,566.32
3390080000	Inmuebles en Proceso APP-Callao	77,591,374.55	211,812,056.56
TOTAL		174,308,939.31	476,085,629.77

13. ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2016	2015
Software	40,670,517	31,204,612
	<u>40,670,517</u>	<u>31,204,612</u>
Menos:		
Amortización acumulada		
Software (10% anual)	(23,796,418)	(22,107,124)
	<u>(23,796,418)</u>	<u>(22,107,124)</u>
TOTAL	<u>16,874,099</u>	<u>9,097,488</u>

Comprende el registro de los Software adquiridos por la Institución. Su saldo neto al 31 de diciembre de 2016 asciende a S/ 16,874,099.



Principales Software:

- Software de Sistema de Información Geográfico para la Proyección de la Demanda y Planificación de la Oferta de Servicios de Salud.
- Software Pacs Sistema Digital Archivo.
- Software Herramienta de Gestión de la Seguridad de la Información, Riesgo y cumplimiento de normas y regularizaciones.
- Software Herramienta de Control de Procesos del Centro de Cómputo Sede Central.
- Licencia de Software de Análisis Estadístico para la Gerencia Central de Seguros.
- Software Plataforma Gestión de Procesos de Negocios.
- Software Módulo de Tramitación Telemática.
- Software Herramienta para el Monitoreo de Desempeño y Diagnóstico del Sistema Gestión Servicios de Salud.
- Licencia de Software SAP.

AMORTIZACIÓN

La variación de la amortización de diciembre 2016 a diciembre 2015 es de S/1,689,293, correspondiente a la amortización realizada de acuerdo a las normas vigentes y su regularización correspondiente.

14. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2016	2015
Facturas por recibir Proveedores	52,258,078	51,488,569
Facturas por pagar Proveedores	301,016,971	350,497,889
TOTAL	353,275,049	401,986,458

Comprende las obligaciones que han contraído la institución, derivada de la compra de bienes y servicios y los gastos incurridos en las operaciones de prestaciones de los servicios hospitalarios. La institución realizó esfuerzos para implementar y mantener la política de pago a proveedores máximo a 30 días vista.

Cuentas por pagar está constituido por los siguientes conceptos:

Facturas por Recibir, corresponde al material estratégico recibido en los almacenes de EsSalud los cuales se encuentran pendientes de facturación por parte de los Proveedores y en proceso de verificación por el Área de Logística, a la fecha se tiene un saldo de S/ 52 millones (S/ 51 millones en el año 2015) que el área de logística viene coordinando con los proveedores para la remisión de sus facturas.

Facturas por pagar, corresponde a las facturas verificadas por el Área de Logística y en proceso de pago de acuerdo al cronograma de la Gerencia Central de Finanzas.



15. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Tributos, Gobierno Central	34,730,577	30,332,735
Reclamaciones de Terceros	34,532,954	27,294,948
Depósitos en Garantías	2,485,018	2,647,667
Otras Cuentas por Pagar Diversas	459,150,492	392,073,116
TOTAL	530,899,041	452,348,466

Tributos, comprenden principalmente, retenciones efectuadas a los empleados por el Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, Impuesto General a las Ventas y otros.

Reclamaciones de Terceros, comprende retenciones judiciales, retenciones a FOPASEF, planilla CAFAE, retenciones varias a terceros por planilla.

Depósitos en Garantía, comprende depósitos en garantía por alquileres, contratistas, garantía de proveedores por fiel cumplimiento, garantía por atención medica ambulatoria y otros.

Otras Cuentas por Pagar Diversas, comprenden principalmente la obligación devengada por servicios mantenimiento, limpieza, vigilancia, Ley del artista D.L. N° 19479 y Subsidios por Pagar en los meses de diciembre de 2016 y 2015.

16. CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2016	2015
Facturas por pagar SILSA	5,725,887	8,444,548
Facturas por pagar ESVICSAC	3,991,544	10,759,422
TOTAL	9,717,431	19,203,970

Corresponde a facturas por pagar al 31 de diciembre de 2016 de las afiliadas Servicios Integrados de Limpieza S.A. (SILSA) por S/ 5.7 millones (S/8.4 millones en diciembre 2015) y Empresa de Seguridad, Vigilancia y Control S.A.C. (ESVICSAC) por S/3.9 millones (S/ 10.8 millones en diciembre 2015), verificadas por el Área de Logística y en proceso de pago de acuerdo al cronograma de la Gerencia de Operaciones Financieras.

Asimismo, es necesario precisar que en el rubro de Otras Cuentas por Pagar se ha registrado las provisiones a nivel nacional por los devengados de las empresas relacionadas Silsa y Esvicsac por S/ 38,788,787, registros que aún se encuentran en trámite administrativo por lo que no han ingresado por el módulo de logística. Por lo indicado, al considerarse las provisiones por devengados Essalud tiene una obligación con sus empresas afiliadas por S/ 48,506,218 según se detalla a continuación:



Cuentas por Pagar Relacionadas Silsa y Esvicsac	Silsa	Esvicsac	Total S/
Cuentas por Pagar Comerciales Relacionadas	5,725,887	3,991,544	9,717,431
Provisiones Devengado Cuenta por Pagar Relacionadas	27,785,105	11,003,682	38,788,787
Total por Pagar a Relacionadas al 31.12.2016	33,510,992	14,995,226	48,506,218

17. OTRAS CUENTAS POR PAGAR JUDICIALES, CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2016	2015
Pérdidas por Litigios:		
Fondo Afessalud	9,478,769	14,960,048
Fondo Salud	165,866,173	174,965,611
TOTAL	175,344,942	189,925,659

Comprende los Procesos Judiciales por los diversos litigios que la Institución tiene con terceros, empleados y ex empleados, cuyos litigios contienen dictamen final a favor de terceros y que deberán ser abonados en el periodo corriente. El reconocimiento de esta provisión está basado en la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 Pasivos Contingentes, la citada información está sustentada en los informes de la Oficina Central de Asesoría Jurídica a diciembre de 2016, según Carta N° 3151-GAJ-GCAJ-ESSALUD-2016 del 29.12.2016.

18. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2016	2015
Beneficios Directos:		
Sueldos por Pagar	15,183,964	19,148,023
Provisiones por Vacaciones	166,936,118	158,796,743
Compensación por Tiempo de Servicio	22,405,458	20,730,477
Otros Beneficios Directos	49,917,327	77,260,392
Contribuciones del Empleador y Aportes al Fondo:		
ESSALUD	19,957,548	18,761,274
ONP	5,942,343	5,448,291
Administradoras fondos de Pensiones - AFP	24,108,328	21,784,178
Otras Contribuciones y Aportes	2,042,450	1,886,730
TOTAL	306,493,536	323,816,108



La parte corriente de los beneficios a los empleados está constituida por los conceptos siguientes:

- Sueldos por pagar por S/ 15,183,964, corresponde a las obligaciones por pagar por concepto de remuneraciones, liquidación de beneficios sociales de los regímenes del D.L.Nº 276 y 728.
- Provisión por vacaciones por S/ 166,936,118, corresponde a las provisiones por concepto de indemnización y bonificación vacacional del personal del D.L.Nº 276 y 728.
- Compensación por Tiempo de servicios, este concepto corresponde a los montos de beneficios sociales del personal activo sujeto al régimen de la actividad pública por S/ 22,405,458 desde su fecha de ingreso al 31 de diciembre de 2016.
- Otros Beneficios directos por S/ 49,917,327 constituido por guardias, RPCT, vacaciones trucas, horas extras por atenciones en el fondo salud, labores en domingos y feriados en el fondo salud.
- Contribuciones del empleador y aportes a fondos, principalmente a EsSalud por S/ 19,957,548, ONP por S/ 5,942,343, AFP por S/ 24,108,128 y otros por S/ 2,042,450.

19. OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2016	2015
APP - SALOG Equipamiento e infraestructura	16,071,765	23,233,251
APP - CALLAO Infraestructura	211,209,206	235,499,517
APP - Villa Maria del Triunfo Infraestructura	218,118,449	242,761,616
Deuda Essalud - ONP D.S. Nº 0622005	1,303,438	1,303,438
TOTAL	446,702,858	502,797,822

Las Cuentas por Pagar APP están relacionadas a los convenios de Asociación Público Privado al 31 de diciembre de 2016 con los operadores siguientes:

- SALOG S.A. de fecha 05 de febrero de 2010 por la cantidad de US\$ 7,658,232.71 que hacen un total de S/ 25,716,345.44, incluido intereses. La construcción de los almacenes Central y Sabogal están al 100% de avance y el equipamiento de los almacenes y farmacias de las Redes Asistenciales de Lima están en un avance de 100%. El vencimiento está fijado para el año 2020 y la tasa de interés nominal es del 9.75% anual.
- Villa María del Triunfo Salud S.A.C. de fecha 31 de marzo de 2010 por la cantidad de US\$ 102,609,284.22 que hacen un total de S/ 344,561,976.42 incluidos intereses. La construcción del Hospital se encuentra en un avance de la obra en 100%. El vencimiento está fijado para el año 2029 y la tasa de interés nominal es del 9.70% anual.



- Callao Salud SAC de fecha 31 de marzo de 2010 por la cantidad de US\$ 97,089,583.20 que hacen un total de S/ 326,026,820.38 incluidos intereses. La construcción del Hospital se encuentra en un avance de la obra en 100%. El vencimiento está fijado para el año 2029 y la tasa de interés nominal es del 8.94% anual.

Detalle de otras cuentas por pagar diversas:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTE APP AL 31.12.2016 y 31.12.2015

	2016		2015	
	Parcial	Total	Parcial	Total
	S/	S/	S/	S/
Contratos de Asociación Públicos Privados				
APP SALOG CAO		25,716,345		36,942,733
APP VILLA MARIA DEL TRIUNFO CAO		344,561,977		386,554,268
APP CALLAO CAO		326,026,820		365,959,896
		<u>696,305,142</u>		<u>789,456,897</u>
Menos:				
Intereses no vencidos de los contratos APP (Diferidos)		207,404,784		248,135,511
APP SALOG CAO	3,109,689		5,407,768	
APP VILLA MARIA DEL TRIUNFO CAO	107,927,868		128,131,197	
APP CALLAO CAO	96,367,227		114,596,546	
	<u>207,404,784</u>		<u>248,135,511</u>	
Reclasificación a la parte corriente (capital de la deuda)		43,500,938		39,827,002
APP SALOG CAO	6,534,891		8,301,714	
APP VILLA MARIA DEL TRIUNFO CAO	18,515,650		15,661,455	
APP CALLAO CAO	18,450,387		15,863,833	
	<u>43,500,938</u>		<u>39,827,002</u>	
Mas:				
Reclasificado de la parte corriente Villa María y Callao		-		-
APP VILLA MARIA DEL TRIUNFO CAO	-	-	-	-
APP CALLAO CAO	-	-	-	-
	<u>-</u>		<u>-</u>	
Saldos Presentación en el Estado de Situación financiera		<u>445,399,420</u>		<u>501,494,384</u>
Mas:				
Deuda Essalud - ONP D.S. 0622005		<u>1,303,438</u>		<u>1,303,438</u>
Total Otras Cuentas por Cobrar no Corriente		<u>446,702,858</u>		<u>502,797,822</u>



20. PROVISIONES, LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2016	2015
Procesos Contenciosos Administrativos	12,067,812	10,597,399
Procesos Penales	588,654	509,210
Procesos Civiles y Laborales	70,955,128	68,894,524
Constitucionales	302,247	169,251
Tributarias	3,988,827	3,934,887
Arbitral	62,056,514	17,465,298
TOTAL	149,959,182	101,570,569

De acuerdo con la política de la Institución, la provisión de contingencias se registra sobre la base de las calificaciones de los procesos efectuados por los asesores legales de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, considerando los atributos de remoto, probable y posible según lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 Provisiones Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, registrándose una provisión por los procesos que son calificados como probable.

- Al respecto la Oficina Central de Asesoría Jurídica ha informado que las demandas judiciales se encuentran en diferentes instancias judiciales, según el siguiente detalle:

De acuerdo al Apéndice A de la NIC 37

Provisiones y Pasivos Contingentes

En el caso que, como consecuencia de hechos pasados, pueda producirse una salida de recursos económicos que impliquen beneficios económicos para pagar: (a) una obligación presente, o (b) una obligación posible, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más hechos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.					
Existe una obligación presente que PROBABLEMENTE exija una salida de recursos.		Existe una obligación POSIBLE, o una obligación presente, que puede o no exigir una salida de recursos.		Existe una obligación posible, o una obligación presente en la que se considera REMOTA la posibilidad de salida de recursos.	
Se procede a reconocer una provisión (NIC 37 párrafo 14).		No se reconoce provisión (NIC 37 párrafo 27).		No se reconoce provisión (NIC 37 párrafo 27).	
Se exige revelar información complementaria sobre la provisión (NIC 37 párrafos 84 y 85).		Se exige revelar información complementaria sobre el pasivo contingente (NIC 37 párrafo 86).		No se exige revelar información complementaria.	
Afessalud	S/	48,461,904	Afessalud	S/	18,388,835
Afessalud	USD	197,941	Afessalud	USD	100,000
Salud	S/	52,026,396	Salud	S/	98,755,199
Salud	USD	13,346,446	Salud	USD	1,275,000
Afessalud	S/		Afessalud	S/	23,159,100
Afessalud	USD		Afessalud	USD	1,587
Salud	S/		Salud	S/	43,378,441
Salud	USD		Salud	USD	1,000,000



PROBABLE									
INSTANCIAS	FONDO AFESALUD				FONDO SALUD				TOTAL S/
	S/	USD	3.358	TOTALES	S/	USD	3.358	TOTALES	
PAZ LETRADO	1,114,885	-	-	1,114,885	765,161	-	-	765,161	1,880,046
JUZGADO	10,196,441	197,942	664,688	10,861,129	25,145,969	5,800,000	19,476,400	44,622,369	55,483,498
SALA	19,820,159	-	-	19,820,159	3,248,020	-	-	3,248,020	23,068,179
CORTE SUPREMA	314,089	-	-	314,089	3,168,028	-	-	3,168,028	3,482,117
TRIBUNAL ARBITRAL	17,016,330	-	-	17,016,330	19,699,219	7,546,445	25,340,966	45,040,185	62,056,515
CONTINGENCIA TRIBUTARIA	-	-	-	-	3,988,827	-	-	3,988,827	3,988,827
TOTAL	48,461,904	197,942	664,688	49,126,592	56,015,224	13,346,445	44,817,366	100,832,590	149,959,182

POSIBLE									
INSTANCIAS	FONDO AFESALUD				FONDO SALUD				TOTAL S/
	S/	USD	3.358	TOTALES	S/	USD	3.358	TOTALES	
PAZ LETRADO	1,084,832	-	-	1,084,832	1,053,102	-	-	1,053,102	2,137,934
JUZGADO	11,704,546	100,000	335,800	12,040,346	76,071,835	625,000	2,098,750	78,170,585	90,210,931
SALA	3,880,403	-	-	3,880,403	13,526,942	650,000	2,182,700	15,709,642	19,590,045
CORTE SUPREMA	1,164,786	-	-	1,164,786	2,893,216	-	-	2,893,216	4,058,002
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	-	-	-	-	5,000	-	-	5,000	5,000
TRIBUNAL ARBITRAL	554,268	-	-	554,268	1,427,723	-	-	1,427,723	1,981,991
TOTAL	18,388,835	100,000	335,800	18,724,635	94,977,818	1,275,000	4,281,450	99,259,268	117,983,903

REMOTA									
INSTANCIAS	FONDO AFESALUD				FONDO SALUD				TOTAL S/
	S/	USD	3.358	TOTALES	S/	USD	3.358	TOTALES	
PAZ LETRADO	613,115	-	-	613,115	718,629	-	-	718,629	1,331,744
JUZGADO	14,288,400	1,587	5,328	14,293,728	43,320,713	1,000,000	3,358,000	46,678,713	60,972,441
SALA	5,471,805	-	-	5,471,805	5,045,145	-	-	5,045,145	10,516,950
CORTE SUPREMA	112,614	-	-	112,614	283,034	-	-	283,034	395,648
TRIBUNAL ARBITRAL	2,673,166	-	-	2,673,166	10,920	-	-	10,920	2,684,086
TOTAL	23,159,100	1,587	5,328	23,164,428	49,378,441	1,000,000	3,358,000	52,736,441	75,900,869

Mediante Informe N° 68-GAJ-GCAJ-ESSALUD-2016 la Oficina de Asesoría Jurídica informó sobre las acciones judiciales en torno al proceso judicial iniciado para lograr la inaplicabilidad de los Decretos Supremos N° 026-2003-EF, 043-2003-EF y Decreto de Urgencia N° 067-98 al 31.05.2004.

Al respecto, se concluye que mediante Resolución N° 35 de fecha 04.04.2016, el Juzgado declaró fundada la reconsideración para el señor Máximo César Patiño Fernández como perito y la propuesta de honorarios profesionales, fijada en 15 URP en total. Mediante escrito de fecha 04.04.2016, el Perito Judicial concluyó que Essalud ha cumplido plenamente con su responsabilidad de pago y que la ONP deberá devolver los pagos realizados en exceso por el D.L N° 20530 de S/ 3,803.04 millones y del D.L N° 18846 por S/ 1,105.46 millones, se ha solicitado a fin de impulsar el proceso se dé sentencia firme ya que no se puede determinar monto contingente alguno.

Asimismo, mediante informe N° 148-GAJ-GCAJ-ESSALUD-2016 del 17.10.2016 el Gerente de Asuntos Jurídicos de ESSALUD informó que mediante Resolución N° 41 de fecha 15.09.2016, se señaló fecha para la audiencia de pruebas para el día 16.11.2016 a horas 10:30 am, en donde se absolverá las observaciones del dictamen pericial.



Mediante informe N° 41 GAJ-GCAJ-ESSALUD-2017 se concluyó que la audiencia fue reprogramada para el día 18.01.2017 a horas 10 am, la misma que se llevó a cabo con presencia de ambas partes, quedando los autos expeditos para emitir sentencia.

Con Informe N° 66-GAJ-GCAJ-ESSALUD-2017 del 06.03.2017 se concluyó que la audiencia fue reprogramada para el día 18.01.2017 a horas 10 am, la misma que se llevó a cabo con presencia de ambas partes, quedando los autos expeditos para emitir sentencia de primera instancia.

Considerando que el presente proceso judicial no cuenta con sentencia de primera instancia, no se puede determinar monto contingente alguno en nuestro sistema de Procesos Judiciales.

21. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2016	2015
Compensación por Tiempo de Servicio	9,594,443	9,292,855
TOTAL	9,594,443	9,292,855

Compensación por Tiempo de servicios, este concepto corresponde a los montos de beneficios sociales del personal activo sujeto al régimen de la actividad pública por S/ 9,594,443 desde su fecha de ingreso al 31 de diciembre de 2016, menos las deducciones por pago de beneficios sociales durante el presente ejercicio, su actualización es efectuada al cierre de cada período contable. Dichos montos estarán a su disposición al término del vínculo laboral con la entidad.

22. PATRIMONIO NETO

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2016	2015
Reserva Legal Salud	2,085,012,538	2,062,586,641
Reserva Legal Accidente de Trabajo	54,172,818	54,172,818
Reservas Legales	2,339,185,356	2,116,759,459
Resultados Acumulados	4,247,745,772	4,132,694,471
Resultado del Ejercicio	289,175,925	100,030,680
Total Resultados Acumulados	4,536,921,697	4,232,725,151
Otras Reservas de Patrimonio	3,018,638,062	3,023,079,469
TOTAL	9,894,745,115	9,372,564,079



a) Reserva Legal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 26790- Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, debe mantenerse un Fondo de reserva de seguridad como mínimo en un nivel equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de prestaciones durante el ejercicio anterior. Su utilización sólo procede en caso de emergencia, declarados como tales por acuerdo del Consejo Directivo de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2016 se encuentra registrada en la contabilidad de ESSALUD la reserva técnica para el año 2016 por S/ 2,285,012,538 en base a la metodología de cálculo de la Reserva Técnica aprobada con Resolución de Gerencia General N° 1016-GG-ESSALUD-2010.

La nueva Reserva Técnica fue aprobada por el Consejo Directivo en la Décima Octava Sesión Ordinaria mediante acuerdo N° 33-18-ESSALUD-2015 de fecha 28 de setiembre de 2016.

El Consejo Directivo de ESSALUD en su Décima Octava Sesión Ordinaria mediante acuerdo N° 33-18-ESSALUD-2016 establecieron los siguientes términos:

- “1.- Establecer que la Reserva Técnica del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el ejercicio 2016, sea de S/ 2,285,012,538 equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de las prestaciones durante el año 2015, el mismo que ascendió a la suma de S/ 7,616,708,461”.
- “2.- Disponer que la Gerencia Central de Gestión Financiera cumpla con lo señalado en el numeral 1 del presente acuerdo, agregando a la Reserva Técnica 2015, la sumade S/ 222,425,897a efectos de constituir la Reserva Técnica 2016”.
- “3.- Disponer que la Gerencia Central de Gestión Financiera establezca los mecanismos necesarios, a través de los cuales se garantice la constitución de la Reserva Técnica establecida en el numeral 1 del presente acuerdo, disponiendo las acciones necesarias para hacer efectivo el pago del monto restante en el año 2017”.

Sobre la cobertura de la Reserva Técnica, la Gerencia de Inversiones Financieras mediante Carta N° 11-GIF-GCF-ESSALUD-2016 del 10.01.2017 informó la situación de la Reserva Técnica al 31 de diciembre de 2016 la cual se encuentra conformada por los siguientes instrumentos financieros:

RESERVA TÉCNICA AL 31.12.2016 SEGÚN INVERSIONES FINANCIERAS:

	<u>S/</u>
Reserva Técnica exigida año 2015	2,062,586,641
Fluctuación del mercadode la Reserva Técnica	23,821,085
Reserva Técnica vigente	2,086,407,726
<u>Instrumentos que componen la Reserva Técnica:</u>	
Caja	185,758,019
Depósitos a plazo	428,357,294
Certificados de depósito	40,113,474
Valores emitidos por el Gobierno Central de la República del Perú	327,859,076
Obligaciones de largo plazo de categoría de Riesgo I	608,229,128
Fondos Mutuos de valores de renta fija	336,629,311
Acciones	159,461,424
	2,086,407,726



La Reserva Técnica reportada por la Gerencia de Inversiones Financieras con carta N°11-GIF-GCGF-ESSALUD-2016 no considera el incremento contable de S/ 222,425,897, porque la constitución de la Reserva para el año 2016 la efectuará en el año 2017 según el acuerdo de Sesión de Directorio N° 33-18-ESSALUD-2016 de fecha 28 de setiembre de 2016.

El saldo del Fondo de Accidentes de Trabajo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a S/ 54,172,818, no se ha presentado variación.

b) Resultados Acumulados.

De acuerdo con los estatutos de la Institución, el superávit acumulado puede ser utilizado para dar cumplimiento a los presupuestos anuales requeridos para la operación de la Institución. El 31 de diciembre de 2016, el superávit acumulado asciende a S/ 4,536,921,697 (S/4,232,725,151 al 31 de diciembre de 2015).

La variación positiva del resultado acumulado por S/ 115,051,301, la variación positiva del resultado del ejercicio por S/ 189,145,244, la actualización en incremento de la Reserva Técnica por S/ 222,425,897 y la disminución por regularización del excedente de revaluación por S/ 4,441,406.

En diciembre de 2016 se muestra un Superávit de S/ 289,175,925 que comparado con diciembre 2015 que refleja una utilidad de S/ 100,030,680 se aprecia una variación positiva de S/ 189,145,245 principalmente por el mayor incremento de los gastos administrativos por S/ 973,831,856, incremento de los ingresos S/ 707,089,966, otros ingresos y gastos operativos por S/ 250,784,988 e ingresos y gastos financieros por S/ 205,102,147.

c) Otras Reservas del Patrimonio

El saldo de esta cuenta corresponde al valor resultante de la tasación de los Bienes Inmuebles de Essalud (Excedente de Revaluación) realizadas por S/ 857,227,324 más la nueva tasación realizada por la empresa VANET por S/ 2,165,852,145 y registrada al 31 de agosto de 2014 pero que corresponde a una tasación al 31.12.2013. Al 31 de diciembre de 2016 su saldo asciende a S/ 3,018,638,082 (S/ 3,023,079,469 al 31 de diciembre de 2015).

23. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre este rubro comprende:

	S/	
	2016	2015
<i>Rubro Activos</i>		
a. Control de penalidades convenio SUNAT:		
Saldos de penalidades convenio SUNAT	27,353,741	27,353,741
Evaluación Contable antigüedad de saldos	(27,353,741)	(27,353,741)
	-	-



	S/	
	2016	2015
b. Cartas Fianzas recibidas bajo Custodia de Tesorería:		
Cartas Fianzas entregada por Proveedores	462,854,970	399,701,892
	<u>462,854,970</u>	<u>399,701,892</u>
c. Obligaciones Previsionales Pensionistas		
3.1 D.L. 20530	4,280,649,696	4,467,134,195
3.2 D.L. 18846	1,430,715,855	1,459,975,960
	<u>5,711,365,551</u>	<u>5,927,110,155</u>
d. Control de Bienes no depreciables, Irrecuperables y/o en Comodato:		
Relación de Bienes no depreciables, Irrecuperables y/o en Comodato.	39,700,848	40,188,505
	<u>39,700,848</u>	<u>40,188,505</u>
e. Contingencias Judiciales		
Contingencias Judiciales	117,983,904	119,147,186
	<u>117,983,904</u>	<u>119,147,186</u>
f. Banco en Liquidación - Idmatic	27,918,702	27,918,702
	<u>27,918,702</u>	<u>27,918,702</u>
g. Sanearamiento Contable	44,784	44,784
	<u>44,784</u>	<u>44,784</u>
<i>Rubros Inactivos:</i>		
h. Control de Rubros inactivos de años anteriores (1992-1998)	545,850,319	545,850,319
	<u>545,850,319</u>	<u>545,850,319</u>
TOTAL	<u>6,905,719,078</u>	<u>7,059,961,543</u>

- a) **Control de Penalidades Convenio Sunat**, comprende: La penalidad sobre incumplimiento Convenio SUNAT- ESSALUD por S/ 26,066,535 y Otros adeudos impagos por S/ 1,287,206.
- b) **Control de las Cartas Fianza en Custodia de Tesorería**, esta cuenta comprende las Cartas Fianza emitidas por terceros proveedores de bienes o servicios favor de EsSalud, las cuales se mantienen en custodia hasta el cumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de servicios adquiridos por EsSalud.
- c) **Obligaciones Previsionales Pensionistas**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N° 104-2010-EF/93.10 de fecha 06.06.2010 la Institución procedió al registro contable del pasivo previsional del D.L. N° 20530 y D.L. N° 18846 (nota 2) con base en la respuesta del Contador General de la Nación se ratifica que "...con sujeción al principio de legalidad ESSALUD debe registrar las obligaciones previsionales en Cuentas de Orden y reconocerlas como gastos en ejercicios sucesivos según lo dispuesto en el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 numerales 6. Reconocimiento del Gasto y 7. Procedimiento Contable".



Sobre el particular, al 31 de diciembre de 2016 el registro contable de la estimación del pasivo previsional del D.L. N° 20530 y D.L. N° 18846 se ha realizado de la siguiente forma:

1. Con relación al cálculo actuarial del D.L. N° 20530 el monto registrado al 31.12.2016 ascendió a la suma neta de S/4,280,649,697, según cálculo actuarial de la ONP al 31.12.2016 con Oficio N° 000712-2016-OPG/ONP-20530 del 09.03.2017. Adicionalmente se precisa que de enero a diciembre 2016 se ha pagado a los pensionistas del D.L. N° 20530 el importe de S/480,081,788.
 2. Con relación al cálculo actuarial del D.L. N° 18846, el monto registrado al 31.12.2016 ascendió a la suma de neta de S/1,430,715,855 (US\$ 426,824,539 x S/3.352) según calculo actuarial de la ONP al 31.12.2016 con Oficio N° 008-2017-OPG/ONP del 20.03.2017. Adicionalmente se precisa que de enero a diciembre 2016 se ha pagado a los pensionistas del D.L. N° 18846 el importe de S/ 148,229,983.
- d) **Bienes no Depreciables, Inmuebles Irrecuperables y en Comodato**, comprende los inmuebles irrecuperables, bienes inmuebles en proceso de saneamiento legal por efecto de la aplicación del Decreto de Urgencia N° 067-98 con la ONP, bienes de menor cuantía registrados como activos fijos y registrados en Cuentas de Orden como bienes no depreciables, bienes entregados en calidad de Comodato a la Institución, entre otros.
- e) **Contingencias Judiciales**, comprende las contingencias judiciales calificadas por la Oficina Central de Asesoría Jurídica con calificación “Posibles” en concordancia con la NIC 37.
- f) **Banco en Liquidación- Idmatics**, comprende el proceso de Archivo Definitivo debido a que se declaró infundado el proceso de acción judicial y/o arbitral por no encontrarse ningún compromiso por pagar pendiente con la firma Idmatics. Así como la liquidación definitiva de Banco Orión en liquidación y Banco Banex Fideicomiso.
- g) **Saneamiento Contable**, comprende la aplicación de saneamiento contable de las cuentas por pagar de la Red Asistencial Incor por el monto de S/ 44,784 de acuerdo a los lineamientos básicos del proceso de Saneamiento Contable de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01.
- h) **Rubros Inactivos**, comprende cuentas inactivas de años anteriores que en su mayor parte resultaron de transacciones efectuadas al amparo del D.L. N° 25905 de fecha 30 de noviembre de 1992 que declaró en estado de emergencia al Sistema de Contabilidad del Ex instituto Peruano de Seguridad Social. La norma previó que se efectuará un estudio integral sobre su sistema de contabilidad y para el diseño de un nuevo sistema de contabilidad que permitiera elaborar estados financieros auditables. Al 31 de diciembre de 2014 se ha consultado a nivel nacional y al archivo central sobre la documentación sustentatoria sin resultado positivo.



24. INGRESOS

	S/	
	2016	2015
Aportaciones Ley N° 26790 - Régimen regular	9,411,477,539	8,939,612,982
Aportaciones Ley N° 26790 - Régimen regular	220,506,756	-
	<u>9,631,984,295</u>	<u>8,939,612,982</u>
Aportaciones D.L. N° 18846	206,043	177,133
	<u>206,043</u>	<u>177,133</u>
Aportaciones D.L. N° 885 Seguro Agrario		
Aportaciones Seguro de Salud Agrario - Trabajador Dependiente	142,262,486	121,148,928
Aportaciones Seguro Salud Agrario - Trabajador Independiente	5,378,494	6,100,105
	<u>147,640,980</u>	<u>127,249,033</u>
Seguro independiente	-	15,003
Personal familiar	373,078	400,083
Nuevo seguro potestativo aportes	1,907,642	1,816,969
Peas aportes seguros salud trabajador independiente	13,642,583	19,243,547
Mas Salud Seguro Potestativo	532,742	1,790,274
SOAT - ingreso a emergencia y/o hospital	1,693,881	-
Tomografía Computarizada	38,528	13,530
Transporte de muestra	849,564	397,972
Potestativo - Nuevo Seguro Salud Trabajador	143,694	146,108
Deducible por Consulta Externa NSP-04999	49,344	71,996
Copago por Hospitalización NSP-049999999	68,522	69,892
PEAS - Consulta Externa PEAS-091999	2,264,129	2,259,890
	<u>21,563,707</u>	<u>26,225,264</u>
Aportaciones SCTR trabajador dependiente	69,518,023	69,553,404
Aportaciones SCTR. trabajador independiente	993,430	909,893
	<u>70,511,453</u>	<u>70,463,297</u>
Otras aportaciones por servicios a no asegurados		
Consulta Externa y/o Emergencia	3,888,104	3,339,909
Hospitalización	18,364,243	17,697,446
Procedimientos tópicos	243,888	286,663
Laboratorio clínico - exámenes de sangre	1,272,536	1,271,696
Banco de sangre y medicina transfusional	189,994	208,850
Anatomía patológico	13,191	20,686
Radiología - tomografías - mamografías y ecografías	1,203,149	1,536,787
Intervenciones quirúrgicas	1,572,800	1,277,891
Tratamientos especializados	529,672	2,282,937
Odontología en general	3,061	326,112
Trasplantes de órganos	74,376	16,099
Ventas de Medicinas a Terceros No Asegurado.	1,589,265	1,643,008
Evaluación Médicos x Enfermedades Profesionales de Neomoco	57,225	182,223
	<u>29,001,504</u>	<u>30,090,307</u>
TOTAL	<u>9,900,907,982</u>	<u>9,193,818,016</u>



Este rubro detalla los ingresos por aportaciones al régimen de Prestaciones de Salud -Ley N° 26790; Aportaciones Ley N° 30478 aportes 4.5% AFP y otros regímenes que por ley expresa se asignaron bajo la administración de EsSalud.

Asimismo, mediante Ley N° 30394 denominada “Ley que establece medidas para dinamizar la economía en el año 2015” se elimina permanentemente el aporte patronal de las Gratificaciones de julio y diciembre durante los años 2009 al 2016 afectando el flujo de recursos de dichos periodos.

RESUMEN GASTO DE ADMINISTRACIÓN

	S/	
	2016	2015
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Costo de Personal (nota 25)	5,223,819,774	4,906,592,930
Costo de medicinas, material médico y otros (nota 26)	1,539,811,264	1,378,769,224
Costo de prestaciones económicas (nota 27)	570,376,663	535,233,661
Costo de Oficina, inmuebles e instalaciones (nota 28)	414,740,920	379,867,363
Costo de equipos, unidades. Transporte médico y otros (nota 29)	317,910,047	267,516,781
Servicios Médicos encargados a terceros (nota 30)	1,049,590,484	974,837,812
Costo de Suministros Diversos (nota 31)	152,890,818	132,323,039
Comisiones SUNAT y Gastos Bancarios (nota 32)	99,614,054	99,897,571
Servicios Públicos (nota 33)	100,877,087	92,259,719
Otros Gastos Generales (nota 34)	491,253,265	431,748,355
Provisiones varias (nota 35)	656,350,324	448,353,222
Honorarios (nota 36)	10,222,103	6,579,048
Viáticos y Atenciones Oficiales (nota 37)	18,142,337	17,788,559
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	10,645,599,140	9,671,767,284

25. COSTO DE PERSONAL

	S/	
	2016	2015
Remuneraciones Habituales	798,325,992	768,864,400
Contrato Administrativo de Servicio - CAS	355,874,064	328,799,630
Bonificación Resolución Suprema N° 019	856,691,974	770,687,234
Horas Extras	194,525,901	172,273,632
Guardias	136,453,632	131,588,265
Aumentos A.F.P.	3,433,881	3,505,453
Subvención Económica - Practicantes	9,748,325	9,693,505
Gratificación Escolaridad	137,351,673	128,476,280



	S/	
	2016	2015
CAS - Aguinaldo 2012	6,981,400	6,814,900
gratificaciones julio, diciembre	356,798,369	339,151,150
Bonificación por Vacaciones	150,006,191	152,310,881
Vacaciones Personal CAS	1,723,477	1,472,434
Bonificación por Zona de Menor Desarrollo	80,119,822	78,320,170
Bono por Especialización	49,013,044	65,554,950
Otras Remuneraciones	23,134,326	32,105,972
Pago Pensionistas D.L. N° 20530 acuerdo N° 3-I	480,081,788	481,822,483
Pago Pensionistas D.L. N° 18846 acuerdo N° 1-I	148,229,983	155,193,056
Gratificación Extraordinaria	393,565,064	366,763,216
Acuerdo 6-4E del 13.08.08 - Productividad	356,513,937	352,019,079
Gratificación 25 años de servicios	15,139,275	7,781,343
Gratificación 30 años de servicios	2,611,690	2,468,086
Vacaciones	9,639,247	12,008,486
Vacaciones años anteriores	1,055,373	966,985
Indemnización Vacacional	20,867,149	6,577,572
Indemnización Vacacional años anteriores	70,461	11,359
Indemnización por despido	4,281,023	3,559,483
Directiva N° 04-GG-ESSALUD-2010	93,838,555	36,538,813
Régimen de Prestaciones de Salud Ley N° 2687	201,489,991	188,316,567
Régimen Prestaciones Salud Ley N° 26790 - CAS	15,220,550	14,192,503
Fondo de pensiones D.L. N° 20530	1,153,737	1,212,186
Dietas del Directorio	299,200	277,100
Movilidad	977,204	1,454,858
Refrigerios	1,398,027	1,435,036
Encargatura de Plaza	43,605,597	43,580,835
Gastos de Sepelio y Luto	7,787,004	7,622,898
Navidad	11,595,417	11,507,032
Uniformes	73,349,400	71,926,951
CTS - Reg. Laboral del Sector Público	761,715	291,526
CTS - Reg. Laboral del Sector Privado	161,937,168	132,485,156
Seguro de Trabajo de Riesgo	15,757,486	14,749,971
Seguro de Trabajo de Riesgo - CAS	2,411,662	2,211,494
TOTAL	5,223,819,774	4,906,592,930



26. COSTO DE MEDICINAS, MATERIAL MÉDICO Y OTROS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Medicamentos	863,462,760	770,474,090
Insumos para Laboratorio	199,067,171	171,559,604
Material e Instrumental Médico	458,389,685	415,847,671
Material Radiológico	18,798,720	20,805,532
Consumo de Otros Bienes Médicos	92,928	82,327
TOTAL	1,539,811,264	1,378,769,224

27. COSTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Subsidios Directo Ley N° 26790	536,157,835	517,545,053
Subsidios Directo D.L. N° 885 - Agrario	17,170,753	17,081,939
Provisión de Prestaciones Económicas	17,048,075	606,669
TOTAL	570,376,663	535,233,661

28. COSTO DE OFICINA, INMUEBLES E INSTALACIONES

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Mantenimiento y Acond. de Infraestructura por Terceros	44,209,961	32,465,539
Alquiler de Edificios y Otras Construcciones	18,481,650	17,490,226
Otros Alquileres	359,828	89,481
Servicio de Vigilancia	167,953,681	155,353,594
Servicio de Limpieza	153,564,910	145,006,121
Servicio de Jardinería	2,047,676	1,491,497
Depreciación de Edificios	28,123,214	27,970,905
TOTAL	414,740,920	379,867,363



29. COSTO DE EQUIPOS, UNIDADES DE TRANSPORTE MÉDICO Y OTROS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos	59,475,185	52,359,080
Mantenimiento y Reparación de Unidades de Transporte Médicos	3,794,213	3,380,975
Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles y Otros Equipos	32,870,185	30,331,994
Alquiler de Otros Equipos	5,224,755	5,491,534
Alquiler de Equipos de Cómputo	4,525,508	360,415
Fletes	11,506,231	9,744,595
Depreciación Maquinaria y Equipo y Otras Unidades	156,763,271	142,428,079
Depreciación Equipos de Transporte	1,775,596	4,574,045
Depreciación Muebles y Enseres	14,966,746	12,754,942
Depreciación Equipos de Procesamiento de Datos	27,008,357	6,091,122
TOTAL	317,910,047	267,516,781

30. SERVICIOS MÉDICOS ENCARGADOS A TERCEROS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Servicio de Personal Médico Encargados a Terceros	21,792,012	16,747,944
Servicio de Personal Asistencial Encargados a Terceros	-	160
Clínicas Contratadas	76,474,622	74,481,218
Servicio de Hemodiálisis Encargado a Terceros	204,154,370	176,220,312
Prestación de Servicios de Salud en el Extranjero	21,134,358	14,780,960
Costo de Traslado Pacientes Encargado a Terceros	24,960,665	46,313,989
Costo de Servicio de Alimentación de Pacientes	50,824,217	48,410,885
Costo de Servicio de Lavandería Efectuados por Terceros	38,163,108	35,421,597
Otros Servicios de salud Contratados	159,291,736	138,570,034
Servicios de Salud Contratados a Minsa	492,469	614,837
Servicio Asistencial APP	452,302,927	423,275,876
TOTAL	1,049,590,484	974,837,812



31. COSTO DE SUMINISTROS DIVERSOS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Alimentos para Pacientes, agua de mesa y agua	27,114,650	31,686,239
Vestuario para Pacientes y Personal Médico	12,290,804	4,826,649
Ropa de cama para Pacientes	7,142,767	2,038,538
Útiles de Escritorio	9,909,412	8,811,525
Material de Computo y Comunicaciones	10,328,647	8,310,033
Material de Ferretería, Electricidad y Construcción	10,794,746	8,262,294
Combustibles, Carburantes y Lubricantes	21,779,116	25,067,833
Otros Bienes Administrativos	16,481,266	11,977,086
Repuestos y Equipamiento Hospitalario	27,491,965	23,236,954
Repuestos y Equipamiento Administrativo	8,691,488	7,615,669
Otras Mercaderías ingresados al Almacén	865,957	490,219
TOTAL	152,890,818	132,323,039

32. COMISIONES SUNAT Y GASTOS BANCARIOS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Comisión SUNAT 1%	96,389,613	92,656,159
Comisiones y Gastos Bancarios	3,224,441	7,241,412
TOTAL	99,614,054	99,897,571

33. SERVICIOS PÚBLICOS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Servicios de Teléfono	16,140,882	14,055,090
Servicio de Correo y Mensajería	2,088,422	1,830,461
Servicio de Correo Electrónico	15,656,574	16,716,118
Servicio de Electricidad	46,265,604	40,591,081
Servicio de Agua Potable	20,725,605	19,066,969
TOTAL	100,877,087	92,259,719



34. OTROS GASTOS GENERALES

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2015	2015
Pasajes Nacionales	66,148,546	49,251,127
Pasajes Internacionales	181,794	248,607
Transporte de Personas	5,623,546	3,482,353
Viáticos - Asignación para uso de Vehículos de Oficina	324	15,289
Servicio de Publicidad	10,107,740	12,383,344
Servicio de Publicaciones	1,797,241	1,288,181
Servicio de Admisión	1,124,466	2,259,858
Servicio de Procesamiento de Datos	44,118	780,821
Servicio Contratados en Tecnología de Información	14,844,023	10,882,784
Servicio de Supervisión e Implementación	1,920,614	3,514,182
Servicio de fideicomiso	-	29,547,048
Servicio Mantenimiento y Operación APP	174,084,243	133,346,491
Servicio de Capacitación	2,800,300	2,237,839
Servicio de Imprenta y Afiches	8,017,321	6,866,471
Servicio de Fotocopiado	5,576,721	5,537,894
Servicio de Seguros	15,835,492	23,832,378
Servicio de Suscripciones y Cotizaciones	415,836	303,279
Movilidad Local	5,125,529	5,417,387
Servicios de Personal	3,600	-
Otros Servicios	141,286,597	105,868,478
Otros servicios - Servicio Turismo	8,181,769	8,700,694
Otros Bienes	9,798,800	10,364,760
Descuento Pronto Pago ACD-813-ESSALUD 15	18,516	-
Viáticos - Combustibles e Imprevistos	45,709	39,018
Gastos de Salud por Acción Cívica - Otros Gastos	12,749,669	9,627,379
Gastos por Presco DS 005-2013-SA	6,804	255,006
Convenio de Servicio Operativo ONP - Bienes	2,118	24,073
Convenio de Servicio Operativo ONP - Servicios	3,007	32,648
Tributos Municipales	5,038,406	5,256,097
Otros Tributos	341,490	293,326
Impuesto General a las Ventas	128,373	90,957
Producción Encargada a Terceros	-	218
Otros Gastos Redondeo Céntimos.Circular.02-11BCRP	553	368
TOTAL	491,253,265	431,748,355



35. PROVISIONES VARIAS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Amortización de Software	1,689,293	1,560,070
Desvalorización de Existencias	1,383,233	1,203,046
Provisión por Cuentas de Cobranza Dudosa	29,161,998	22,624,751
Otras Provisiones del Ejercicio	39,302,487	-
Provisión para Contingencias	163,911,046	58,616,993
Provisión Reclamaciones a Sunat	420,828,397	364,348,362
Gasto por Enajenación de Acciones	73,870	-
TOTAL	656,350,324	448,353,222

36. HONORARIOS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Honorarios - Asesorías y Consultorías	6,117,751	4,059,151
Honorarios - Auditoría	2,185,950	728,650
Honorarios - Trámites Judiciales	497,319	636,701
Honorarios - Legalizaciones	919	4,232
Honorarios - Gastos Notariales y Registros	1,420,164	1,143,314
Honorarios - Convenios Internacionales - ESSALUD	-	7,000
TOTAL	10,222,103	6,579,048

37. VIÁTICOS Y ATENCIONES OFICIALES

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Viáticos - Asignación por Alojamiento y alimentación	14,319,494	12,611,610
Viáticos - Asignación por Movilidad	35,540	37,588
Viáticos - Asignación por tarifa Corpac	6,939	13,106
Viáticos y Asignaciones de viajes	203,819	327,610
Gastos de Rendición por Alojamiento y Alimentación no afecto al IGV	3,576,545	4,798,645
TOTAL	18,142,337	17,788,559



38. OTROS INGRESOS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Otros Ingresos Diversos - Internado Médico	44,428	54,709
Alquileres y Concesiones a Terceros	5,866,521	5,975,504
Multas- Regular, Especial, Seguro Trabajo de Riesgo	19,557,916	19,004,808
Ingreso por Venta de Bases de Concurso y Licitación	22,363	47,143
Ingresos por Venta de Sub-productos Desechos	179	11,816
Ingreso por Venta de Bienes Varios	344,953	434,962
Ingresos por Venta de Servicios Varios	1,116,460	1,894,870
Otros Ingresos Diversos	2,372,913	1,684,144
Otros Ingresos Diversos - Investigación	979,643	1,029,454
Ingresos Diversos Donaciones Resoluciones	13,931	2,612,122
Otros Ingresos Diversos Control IGV	444,499,297	389,437,173
Otros ingresos Diver. Redond. Centi. Cir.	17,932	4,268
Devoluciones de Provisiones Ejercicios	15,433,766	16,547,028
Ingresos Extraordinarios	4,494	3,148
Ingresos por Sanciones Administrativas	17,594,643	6,298,376
Ingresos por Comisiones en Exceso SUNAT	-	23,562,536
Ingresos por Ejecución de Carta Fianzas	630,592	3,286,394
Ingreso por Indemnización por Siniestros	964,416	1,461,696
Ingreso por Sobrante de Inventario	80,347	273,300
Ingreso de Ejercicios Anteriores	267,286,416	51,398,723
Otros Ingresos Excepcionales	168,969	110,759
TOTAL	777,000,179	525,132,933

39. OTROS GASTOS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Costo de Enajenación Bonos Diversos M/N	-	625,280
Baja Bienes por Mermas, Deterioro, Vencimiento	1,371,992	1,056,522
Otras Cargas Excepcionales	302,819	8,131
Gastos por Diferencia en Precios EM/RF	498,548	(583,432)
Egreso por Ejecución de Carta Fianza	15,400	
TOTAL	2,188,759	1,106,501



40. INGRESOS FINANCIEROS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Dividendos Percibidos	9,176,393	17,361,050
Intereses sobre Papeles Comerciales	438,404	-
Intereses sobre Títulos Valores - sobre fondos de L.	93,884,889	77,689,142
Intereses sobre Depósitos a Plazo	82,250,768	78,784,082
Intereses sobre Cuentas de Ahorro	41,017	27,990
Intereses sobre Cuentas Corrientes	159,589	129,089
Ganancia por Medición de Activo Pasivo Financiero	168,956,236	37,006,321
Otros Ingresos Financieros	12,600,134	3,953,083
Inter. Fracciona. ACD 813-ESSALUD-15	453	-
TOTAL	367,507,883	214,950,757

41. DIFERENCIA DE CAMBIO (GANANCIAS)

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Ganancia por Diferencia en Cambio	213,583,664	166,631,649
TOTAL	213,583,664	166,631,649

42. GASTOS FINANCIEROS

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Otras Cargas Financieras	72,355	128,517
Pérdida por Medición Financiera a Valor Razonable	86,178,510	102,880,488
Otras Cargas Financieras Intereses APP Infraestructura	22,283,428	22,195,889
Otras Cargas Financieras Intereses APP Equipamiento	14,206,583	15,377,614
TOTAL	122,740,876	140,582,508



43. DIFERENCIA DE CAMBIO (PÉRDIDAS)

Comprende lo siguiente:

	S/	
	2016	2015
Pérdida por Diferencia en Cambio	199,295,008	187,046,382
TOTAL	199,295,008	187,046,382

44. COMPROMISOS

El 5 de febrero de 2010 la Institución suscribió un contrato APP para el servicio de gestión y administración del flujo de material, almacenamiento, distribución y entrega de material médico y medicina. La construcción de almacenes de la Sede Central y de la Red Asistencial de Sabogal. Así como equipamiento de los Almacenes y farmacias de las Redes Asistenciales de Lima.

El 31 de marzo de 2010 la Institución suscribió dos contratos APP para la construcción del Hospital III de Callao y de su centro de atención primaria de la red asistencia Sabogal y para la construcción del Hospital III de Villa María del Triunfo de la Red Asistencial Rebagliati. Al 31 de diciembre de 2014 se encuentra totalmente terminado. El primer vencimiento de la cuota por construcción se ha efectuado el 29 de noviembre de 2014.

El 27 de agosto de 2010 la Institución suscribió el contrato APP para la remodelación e implementación de infraestructura, equipamiento, gestión y prestación de servicios asistenciales obligatorios: i) consulta externa; ii) atención de urgencias; iii) procedimientos médicos; iv) riesgo quirúrgico; v) lectura de imágenes, y servicios administrativos varios en la Torre TRECCA en el Seguro Social de Salud - EsSalud, formando parte integrante esta contratación la provisión de infraestructura necesaria, equipos biomédicos y electromecánicos necesarios, estructura de atención médica y mano de obra especializada y administrativa del edificio Torre TRECCA.

Al 31 de diciembre de 2011 ESSALUD ha hecho entrega de los activos comprometidos contractualmente (Edificio Torre TRECCA - 03 sótanos y 23 pisos), no obstante las obligaciones contractuales de las partes están suspendidas a la fecha del presente informe, en tanto ESSALUD obtenga el certificado de Habilitación Urbana del predio, que permita al consorcio tramitar las licencias de construcción de obra y el Estudio de Impacto Vial, y se dé inicio a la Etapa de Inversión prevista en la sección "B" del Contrato de APP.



45. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR ENTRE FONDOS CONFORMANTES DEL ESTADO FINANCIERO COMBINADO

Al 31 de diciembre de 2016, existen cuentas por pagar y por cobrar entre los Fondos que administra EsSalud; estos saldos han sido eliminados para una adecuada presentación del Estado de Situación Financiera de la Institución. Los saldos de las cuentas por cobrar y pagar entre fondos son los siguientes:

	S/	
	2016	2015
Cuentas por Cobrar		
Fondo Común de Administración - AFESSALUD	713,074,436	594,851,863
Fondo Salud	2,408,547,035	2,035,394,427
Fondo de Seguro Agrario	135,925,885	129,913,076
Fondo Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	40,581,107	40,393,306
	3,298,128,463	2,800,552,673
Cuentas por Pagar		
Fondo Común de Administración - AFESSALUD	646,913,620	588,171,639
Fondo Salud	17,943,920	17,943,920
Fondo de Seguro Agrario	2,624,767,350	2,185,933,541
Fondo Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	8,503,573	8,503,573
	3,298,128,463	2,800,552,673
Saldo Neto	-	-

46. MODIFICACIÓN DE LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE AÑOS ANTERIORES

A fin de lograr una presentación razonable del Estado de Situación Financiera de acuerdo a las recomendaciones de los Auditores Externos del año 2015 se reclasificaron del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo los conceptos de Fondos Sujetos a Restricción por S/ 1,564,153 del año 2015 y del año 2016 por S/ 3,671,984 al rubro de Otras Cuentas por Cobrar. Asimismo, del rubro Otras Cuentas por Cobrar donde se separó los Gastos Pagados por Anticipado por S/ 12,921,099 del 2015 de igual forma para el año 2016 por S/ 21,908,775.



Estado de Situación Financiera:

	Saldos Reportados		Saldos Reexpressados		Saldos Reportados		Saldos Reexpressados	
	al 31.12.2015	Reclasific.	al 31.12.2015	al 31.12.2016	Reclasific.	al 31.12.2016		
	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/
Activo								
Activo Corriente								
Efectivo y Equivalente de Efectivo (Nota 5)	2,258,473,635	1,564,153	2,260,037,788	2,216,122,578	3,671,984	2,219,794,562		
Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto (Nota 6)	998,794,192		998,794,192	1,287,062,567		1,287,062,567		
Otras Cuentas por Cobrar, Neto (Nota 7)	376,588,792	(1,564,153)	375,024,639	387,168,273	(3,671,984)	383,496,289		
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas (Nota 8)	2,073,868		2,073,868	4,626,422		4,626,422		
Inventario, Neto (Nota 8)	366,256,070		366,256,070	442,057,854		442,057,854		
Total Activo Corriente	4,002,186,557	-	4,002,186,557	4,337,037,694	-	4,337,037,694		
Activo No Corriente:								
Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto (Nota 9)	11,547,931		11,547,931	13,420,430		13,420,430		
Inversiones Mobiliarias, Neto (Nota 10)	1,751,143,933		1,751,143,933	1,823,908,291		1,823,908,291		
Propiedad, Planta y Equipo, Neto (Nota 11)	5,599,530,077		5,599,530,077	5,685,491,083		5,685,491,083		
Activos Intangibles Neto (Nota 12)	9,097,488		9,097,488	16,874,099		16,874,099		
Total Activo No Corriente	7,371,319,429	-	7,371,319,429	7,539,693,903	-	7,539,693,903		
TOTAL ACTIVO	11,373,505,986	-	11,373,505,986	11,876,731,597	-	11,876,731,597		
Pasivo y Patrimonio								
Pasivo Corriente								
Cuentas por Pagar Comerciales (Nota 13)	401,986,458		401,986,458	353,275,049		353,275,049		
Otras Cuentas por Pagar (Nota 14)	452,348,466		452,348,466	530,899,041		530,899,041		
Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas (Nota 15)	19,203,970		19,203,970	9,717,431		9,717,431		
Otras Cuentas por Pagar Judiciales (Nota 16)	189,925,659		189,925,659	175,344,942		175,344,942		
Beneficios a los Empleados (Nota 17)	323,816,108		323,816,108	306,493,536		306,493,536		
Total Pasivo Corriente	1,387,280,661	-	1,387,280,661	1,375,729,999	-	1,375,729,999		
Pasivo No Corriente:								
Otras Cuentas por Pagar (Nota 18)	502,797,822		502,797,822	446,702,858		446,702,858		
Provisiones (Nota 19)	101,570,569		101,570,569	149,959,182		149,959,182		
Beneficios a los Empleados (Nota 20)	9,292,855		9,292,855	9,594,443		9,594,443		
Total Pasivo No Corriente	613,661,246	-	613,661,246	606,256,483	-	606,256,483		
Total Pasivo	2,000,941,907	-	2,000,941,907	1,981,986,482	-	1,981,986,482		
Patrimonio Neto: (Nota 21)								
Excedente de Revaluación	3,023,079,469		3,023,079,469	3,018,638,062		3,018,638,062		
Reserva Legal Salud	2,116,759,459		2,116,759,459	2,339,185,356		2,339,185,356		
Resultados Acumulados	4,132,694,471		4,132,694,471	4,247,745,772		4,247,745,772		
Resultados del Ejercicio	100,030,680		100,030,680	289,175,925		289,175,925		
Total Patrimonio Neto	9,372,564,079	-	9,372,564,079	9,894,745,115	-	9,894,745,115		
Total PASIVO Y PATRIMONIO	11,373,505,986	-	11,373,505,986	11,876,731,597	-	11,876,731,597		
CUENTAS DE ORDEN	7,059,961,543	-	7,059,961,543	6,905,719,078	-	6,905,719,078		
OBLIGACIONES PREVISIONALES PENSIONIST.	5,927,110,155	-	5,927,110,155	5,711,365,552	-	5,711,365,552		
CONTROL ADMINISTRATIVO	733,149,496	-	733,149,496	731,498,556	-	731,498,556		
CARTAS FIANZAS	399,701,892	-	399,701,892	462,854,970	-	462,854,970		

